

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Comisión especial encargada de la elección de
los miembros de la Junta Nacional de Justicia

19.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Matinal)

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 11:10 h, se inicia la sesión

La señora PRESIDENTA.- Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 11:10 h, del lunes 10 de junio del año 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas: Alejandra Aramayo Gaona, Lourdes Alcorta Suero, Milagros Takayama Jiménez, Modesto Figueroa Minaya, Mario Mantilla Medina, Javier Velásquez Quesquén, Gino Costa Santolalla, Gilbert Violeta López, Marco Arana Zegarra.

Contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.- Asistencia de los integrantes de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Señores congresistas, se encuentran en la Sala de Embajadores los integrantes de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, quienes concurren a esta sesión con la finalidad de informar sobre el proceso de la selección de los miembros de la mencionada junta.

Por tal motivo, vamos a suspender por breve término la sesión para recibir a nuestros invitados.

Antes de suspender la sesión, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Sí. Gracias, Presidenta.

Sobre todo para evitar cualquier situación desagradable en un rato más.

Pero tenemos que ser claros y no podemos seguir atacando al Congreso de la República porque no hay un pensamiento único, y hay disposición única.

Y no se puede desprestigiar a la comisión porque hay congresistas muy baratos, muy voluntariosos que van muy puntual a un medio y dicen que no se ha querido aprobar el dictamen. No se podía aprobar porque hay que hacer un dictamen final con los que hemos aportados y debatido.

Entonces, ese dictamen hay que traerlo mañana martes, me imagino, se discutirá y se aprobará, y después de aprobarlo o rechazarlo seguiremos con el siguiente.

Lo que no se puede aprobar, y tienen que entender los congresistas nuevos que parece que no aprenden, es que no se puede aprobar con cargo a redacción, de ninguna manera, esto con redacción de ninguna manera, Presidenta.

Entonces, para evitarnos, y para que en vez de ir a hablar mal del Congreso, ir a despotricar del Congreso, de la comisión, lo que sería prudente es que sepan cómo es el manejo, hay cosas que no se pueden dejar a redacción el texto.

Nada más.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Suspendemos por breve término la sesión, a fin de recibir a nuestros invitados.

—Se suspende la sesión por breves minutos.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, solamente quiero dejar constancia que me voy a retirar en unos minutos porque va haber sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y por mandato del Reglamento estas sesiones se privilegian más que, sin restarle importancia a esta comisión, pero por mandato del Reglamento, tienen prioridad la reunión de la Subcomisión de Acusaciones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Efectivamente, a las 12...

Sí, congresista Alcorta, permítame.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Muy chiquitita, minúscula.

La señora PRESIDENTA.— Permítame terminar.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Sí, sí.

La señora PRESIDENTA.— A los señores congresistas que se van a retirar a las 12, les rogaría coordinen con sus accesitarios a fin de poder culminar esta sesión.

No tenemos Junta Nacional de Justicia, y la verdad es que es urgente que se aborden estos temas también.

Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Muy rápido, Presidenta.

En forma excepcional voy a salir un momento a Relaciones Exteriores porque hoy día se va a someter a votación la salida del Perú de Unasur, que tengo que ir a sustentar y tengo que ir a votar.

Voy, hago, y regreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidenta.

Lo cierto es que la Comisión de Constitución, Presidenta, es una de las comisiones más numerosas por su trascendencia, tenemos 22 miembros titulares.

Nosotros acabamos de salir de Presupuesto, porque soy miembro titular; de Relaciones Exteriores, titular, y vamos a tener que salir.

Entonces, estaría mal en decirse "se salieron" porque no hay importancia, Presidenta, estamos acá esperando el *quorum* con usted desde las 11 en punto, pero lamento la casi nula asistencia del oficialismo, de los frentes de la izquierda, con excepción del congresista Arana, yo lamento mucho, pero es que vamos a tener que salir por breve instante para continuar, pero no es por falta de interés.

Con todo gusto al congresista Velásquez Quesquén, presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Su lamento, congresista, con el respeto que me merece no tiene justificación. Porque, por ejemplo, ahorita yo tengo Comisión de Educación, soy miembro titular y tenemos una comisión investigadora.

Lo que yo sí lamento es que no se coordine, o sea, que no se coordine con los señores congresistas de la comisión para buscar una hora, y quedamos mal afuera y quedamos mal en la comisión, pero no es que no vengan porque no quieren, los congresistas deben estar en sus comisiones.

Que quede constancia de eso.

Gracias, congresista.

—Se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reiniciamos la sesión.

Damos la bienvenida a nuestros invitados el día de hoy.

El presidente de la Comisión Especial para la Junta Nacional de Justicia, el doctor Walter Gutiérrez Camacho; damos la bienvenida al presidente del Poder Judicial, el doctor José Luis Lecaros Cornejo; al contralor general de la República, el señor

Nelson Shack Yalta; al rector de la Universidad de Piura, el señor Antonio Abruña Puyol, y al rector de la Universidad Nacional de Ingeniería Jorge Elías Alva Hurtado.

Damos la bienvenida también a la congresista Marisa Glave, a la congresista Tamar Arimborgo, a la congresista María Melgarejo, que nos acompañan en esta mañana.

Como es de conocimiento, señores congresistas, la Comisión Especial viene llevando a cabo el primer proceso de selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, por ello resulta de fundamental importancia escuchar la exposición que tengan que realizar al respecto los integrantes de la Comisión Especial y de esa manera efectuar una evaluación al respecto.

En ese sentido, voy a ceder el uso de la palabra al presidente de la Comisión Especial, el doctor Walter Gutiérrez Camacho, defensor del pueblo.

Doctor Gutiérrez, tiene usted el uso de la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, Walter Gutiérrez Camacho.- Gracias, Presidenta; señores congresistas.

En primer lugar, quisiera agradecerles a todos ustedes el espacio, el tiempo que se toman para abordar y evaluar cómo es que se ha desarrollado este proceso, sabemos que en este momento la comisión, el Congreso en general, están abocados a temas muy importantes como la reforma política; pero también somos absolutamente conscientes que la comisión entiende que la reforma de la justicia es otra de las reformas que no podemos dejar de lado, y que más bien tenemos que impulsar, y en este caso tal vez reimpulsar.

Quisiera de una manera muy apretada comentarles qué es lo que ha hecho la comisión en este encargo constitucional, porque conviene recordar que este es un encargo constitucional.

En primer lugar, me parece importante recordar que en la Ley de Reforma Constitucional, la que fue aprobada vía referéndum, en su artículo 155° establecía que este concurso era un concurso público de méritos, de manera que de ahí nace, digamos, es el primer dispositivo que sirve de marco o de paraguas a este concurso.

También creo que es importante señalar que la ley que se aprueba vía referéndum establece 90 días como tiempo para que la comisión seleccione, elija a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, ordinariamente, es decir, si no estuviéramos en esta situación, el tiempo que hubiera tenido la comisión —en el futuro así será— será de seis meses, pero esta comisión se le dio 90 días.

También es importante recordar que el artículo 70° de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, establece puntualmente cuáles son las etapas del concurso, establece seis etapas, pero de las cuales cuatro son relevantes para este momento.

Establece que tiene que haber un examen de conocimiento y que, además, este examen de conocimiento es excluyente, en el sentido de que aquellos que no pasen quedarán fuera del concurso.

Segundo, establece la evaluación del currículum vitae, y también un conjunto o un repertorio de pruebas de confianza, y finalmente una entrevista.

De manera tal, que quisiera subrayar y recordar esto porque esto está preestablecido o acotado en la misma ley, y lo que ha hecho la Comisión Especial es desarrollar lo que la propia norma establece.

Frente a eso, como decía, la Comisión Especial ¿qué hizo? En primer lugar, desarrolló un perfil, y si me permiten, este perfil, que además ha sido publicado en el Reglamento de la Comisión Especial, se preguntaba cuál debieran ser las competencias de aquellos que van a formar parte la Junta Nacional de Justicia, dado que iba a ser un evaluador toda evidencia que debía saber de Derecho cuando menos los principales conceptos, los principales registros conceptuales sobre la jurisprudencia, la normativa porque iba a ser un evaluador, tanto de jueces como de fiscales.

Pero también no hay que perder de vista que debía conocer mínimamente algo de Derecho Administrativo Sancionador porque, eventualmente, iba a conducir procesos disciplinarios.

En la medida en que iba a ser un funcionario público, también debía conocer algo de gestión pública, nótese que además alguno de los siete, o más de uno de los siete iba a ser titular de pliego, por lo tanto debía conocer algo de gestión pública.

Y por último, también debería tener algún conocimiento sobre selección o identificación del talento humano, en base a este perfil es que se hicieron las preguntas.

¿Y a quiénes recurrimos? Nosotros enviamos solicitudes a todas las universidades que ya estaban licenciadas.

De esas universidades, cuatro universidades nos respondieron, la Universidad San Marcos, Católica, San Martín y la Universidad San Agustín de Arequipa.

Las dos primeras, elaboraron más del 80% de las preguntas en función del perfil que nosotros habíamos alcanzado, y la comisión tuvo acceso sólo al tipo de preguntas, no a las preguntas porque no correspondía y además era lo lógico en un protocolo mínimo de seguridad, que los miembros de la comisión no conocieran puntualmente las preguntas; pero sí —subrayo— conocimos el tipo de preguntas y las distintas materias que se iban a examinar.

Adicionalmente, recurrimos a la Universidad, a la UNI, porque la Universidad de Ingeniería en base a su nivel de tecnología, y en base a la experiencia que tenía y tiene para organizar este tipo de exámenes, era la que más seguridades nos daba, y es la que en efecto implementó el examen.

¿Cuáles fueron los resultados? Bueno, los resultados creo que ustedes los conocen, son públicos, se presentaron **(2)** 120

candidatos. De esos 120 candidatos, sólo 113 presentaron sus documentos, y de esos 113 sólo 104 se presentaron al examen, y de los 104 tres aprobaron.

En este punto, quisiera alcanzarles dos datos que nos parece a nosotros importante: Uno, no más del 18% de los postulantes eran mujeres, y este dato me parece importante.

Segundo, apenas el 35% de los candidatos eran de provincia, este es otro tema también importante porque se habla de que tienen que participar en este concurso, tenemos que estimular, incentivar a los juristas más calificados.

Es una convicción de los miembros de la comisión, que juristas calificados también existen en provincia; pero en un concurso donde los tiempos, las urgencias nos impelen a realizarlo en tiempos tan cortos y además con un valladar muy importante, nosotros no tenemos exoneración para la contratación lo cual nos obliga a realizar procesos que demoran 45 días o 60. Nosotros pedimos que nos exoneraran, precisamente, de esos límites para poder acelerar estos procesos.

A veces cuando nosotros apelamos, simplemente al monto, eso no garantiza que sea de la mayor calidad -al precio me estoy refiriendo- esto es uno de los obstáculos que también hemos tenido.

Y por eso quisiera subrayarlo, tiene que ver porque ahora en lecciones aprendidas, nosotros quisiéramos hacer un proceso descentralizado dado que hay, digamos, en los costos de transacción, el limeño tiene más posibilidades de participar que el de provincia y tenemos como Estado que darle facilidades, pero si todo lo hacemos en Lima, evidentemente no vamos a poder incentivar o convocar a los juristas, a los abogados de provincia, pero para eso no lo podemos materializar si tenemos estas ataduras presupuestales, que son con las que vino la norma.

También tengo que decir que la nota aprobatoria que establecimos fue la de 66%, que es 13, y no 11 para la aprobación del examen de conocimiento.

Y la razón por la que establecimos ese porcentaje o guarismo es porque esa es la nota que se le pide o exige a los fiscales y jueces.

Y entonces por una elemental coherencia, es que nosotros dijimos a los evaluadores de jueces y fiscales no le vamos a pedir lo menos, y por lo tanto fue el límite, el mínimo que establecimos.

Luego, quisiera decir que, en efecto, sería absolutamente absurdo que nosotros no reconociésemos que han habido algunas cosas que podíamos haber hecho de manera diferente.

Se nos ha imputado que esta era una prueba muy todista, les invito a que revisen la prueba y verán que hay una relación entre el perfil y el tipo de preguntas.

Sin embargo, de cara al futuro estamos evaluando la posibilidad de que de las 50 preguntas, 25 sean aquellas que tienen que ver

con el perfil, y las otras 25, aquellas que tienen que ver con la especialidad que el candidato o postulante señale tener.

Si es una persona vinculada al Derecho Público, podría ser, por ejemplo, constitucional, procesal constitucional y Derecho Administrativo, y podrá escoger de un bloque esas preguntas.

Si es una persona vinculada al Derecho Penal, podrá escoger Derecho Penal, Procesal Penal, administrativo sancionador.

Si es una persona vinculada al Derecho Civil, podrá escoger Derecho Civil, Procesal Civil o familia, digamos, aunque de familia está desde luego dentro del Derecho Civil, que duda cabe, y además así las estadísticas lo establecen, que es una materia bastante recurrente en la jurisdicción o en el desarrollo de la jurisdicción.

Y también, claro, me acota el contralor, que también dado que laboral es una materia muy recurrente en el ámbito jurisdiccional, también podría ser laboral. Estoy, simplemente, haciendo algunos alcances de algunos cambios que se podrían dar en la eventual prueba o en el proceso que tendríamos que desarrollar.

También quisiera decir que si nosotros queremos cumplir con el mandato constitucional, porque hay que recordar que en el referéndum la norma más votada fue precisamente esta, es decir, los ciudadanos le han dado un mandato al Estado, han dado un mandato a todo el aparato estatal de llevar adelante la reforma de la justicia y este es el primer paso para conducir la reforma de la justicia, aquí no termina la reforma, pero es el primer paso y por eso es que hay que hacer un esfuerzo por continuar.

Pero para eso nos encontramos con un obstáculo, que es el del plazo, ese plazo está en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y por lo tanto, esta no es una interpretación que pueda hacer la Comisión Especial y entender que, aun como no se ha cumplido con el mandato todavía tenemos una extensión del plazo, esto tiene que hacerlo el Congreso como titular del mandato legislativo, es decir del acto legislativo, es el interprete también de la norma, por lo tanto es el Congreso quien tiene que interpretar o ampliar literalmente el plazo.

Y dado que, vamos a o tendrían que abordar este punto, que implicaría en la práctica una modificación normativa, tal vez sea oportunidad también para reflexionar respecto de algunos otros puntos de cara al perfeccionamiento, o explorar otros caminos para cumplir con este mandato.

Me refiero a qué por qué tiene que ser tan rígido, es decir, primero el examen de conocimiento, luego la evaluación del currículum, luego la prueba de confianza y finalmente la entrevista; tal vez sería conveniente poner por delante el currículum, la evaluación del currículum, por qué, porque eso nos permite, me permitiría evaluar la trayectoria profesional, evaluar la trayectoria vital, evaluar la trayectoria democrática.

Y me detengo aquí en democrática porque no hay que olvidar que los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, también se

ocupan de designar al jefe de la ONPE y de la Reniec, por lo tanto es importante también conocer la trayectoria democrática de estos postulantes. Sin embargo, nosotros no podíamos hacer ese cambio porque, repito, la norma nos estableció pie forzados de cómo es que tenía que desarrollarse el examen.

Entonces, aprovechemos para flexibilizar un poco si es que, finalmente en definitiva, ustedes tienen a bien interpretar o modificar la norma relativa al plazo también se podía hacer esto.

También es oportuno pensar en flexibilizar los rigores de las normas presupuestales, porque de nuevo vamos a tener el problema de los 45 y 60 días de los 90 que nos están dando o que nos darían para la contratación de los proveedores que servirían para apoyar o implementar el proceso.

En suma, en resumen, señores congresistas, este es el derrotero que ha seguido la comisión, yo diría que nos encontramos frente a un traspiés los de la comisión, los integrantes de la comisión y yo creo que el país también, nos encontramos, decía, frente a un traspiés pero que nos permite ver que podemos también hallar soluciones que gran parte de ellos está en manos del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Gutiérrez.

No sé si alguno más de los miembros de la Comisión Especial va hacer uso de la palabra.

Si no, entonces, damos ya el uso de la palabra a los señores congresistas.

Congresista Alcorta, luego congresista Violeta, y empiezo a tomar nota.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta.

Saludar a todos los miembros titulares del concurso del Consejo Nacional de Justicia

Me quedé un poco sorprendida porque este es uno de los proyectos que presentó el Ejecutivo bajo una presión enorme, con fechas encima, con la espada de Damocles encima, con todo lo tenían arreglado, oleado y sacramentado pero no funcionó, lamentablemente no ha funcionado por hacer las cosas apresuradas.

No es cualquier cargo el que estamos cambiando, no es cualquier cargo, habido todo un trauma, habido todo un problemón de esta historia de los Cuellos Blancos, y los cuellos verdes y todos los cuellos que han habido, pero eso nos ha llevado, de un momento a otro, tengamos que trasladar esto a una situación de un día D para hacerlo como se ha hecho, sin tener una situación de lo que corresponde, que de repente no aprueban pues de los 104 aprueban dos o tres.

Pero cambiar las reglas de fuego, Presidenta, señor defensor del pueblo, cambiar las reglas de fuego con el concurso ya iniciado no es correcto, no lo es, no se puede cambiar las reglas de fuego.

Lanzada la convocatoria a elecciones presidenciales, congresales o de gobiernos regionales ya no se puede tocar la ley electoral, lanzado este concurso acá no se puede tocar.

Del concurso que han sacado, de los 104 o 109, tres han salido seleccionados con las reglas de ustedes.

Pero lamentablemente hubo un señor, que no tengo idea quién es, no lo conozco, en mi vida lo he visto, que ha salido pues criticado por los *twitter* que ha mandado, y eso ha significado que todo el mundo reaccione, incluyéndolos a ustedes, personalmente a usted, de tratar de justificar la posibilidad de que esto se vuelva a ver.

Los tres que salieron, salieron y siguen en carrera, yo no creo que el tema de un *twitter* porque nos ponemos al *twitter*, el Internet, las redes es una cosa que deshumaniza a las personas, y el *twitter* hay de todo porque hay barbaridades, y por sus opiniones una persona le puede censurar, tendrá que tranquilizarse la persona que salió seleccionada, tendrá que cambiar su actitud y todo como le cambia cuando ocupas un cargo público.

Pero que no puede ser es que hoy día estemos, no, estemos en un problema no, el problema lo tiene usted y usted no tiene que solucionar. Yo no estoy de acuerdo que el problema lo traigan acá al Congreso, ustedes debieron tener el tiempo, con la misma presión que nos pusieron a nosotros, con esa misma presión tendrían que haberse sentado ustedes para tener un plan A, un plan B y un plan C, pero ahora estamos empantanados en un tema de plazos y de tiempo.

Dónde se ha visto que después de este concurso tengamos que ampliar y encima cambiar las condiciones de la licitación, no me parece correcto, no está bien. Yo en eso me niego rotundamente, Presidenta, y mi opinión hasta ahora por lo poco que escuchado no creo que deba ser así.

Y tienen un caso adicional, por ejemplo, porque habían una serie de condiciones.

El caso del señor, por ejemplo, Terry Delgado Rafael Augusto, el señor se acaba de diplomar el 12 del 11 el 18, se supone que tenían que tener una cantidad de años de antigüedad y de experiencia.

Y como abogado se diplomó el 28 del 12 el 18, ¿y qué pasó con la antigüedad acá de un año? Cómo pudo pasar el filtro de ustedes, ¿te lo alcanzo? Cómo pudo pasar ese filtro; puede ser, es casualidad, puede ser pues, a todos se le quema el pan en el horno, pero eso también es inaceptable.

Entonces, si está en la relación, está en la relación de los ciento y pico, pero mi crítica no va puntualmente a eso por último, mi crítica va, mi crítica, Presidente, no va al punto ese porque ahí está el papel, mi crítica va al tema de que esto se hizo bajo presión, con días límites, con la espada de Damocles y las cosas no funcionario.

Segundo, esa es la característica de este gobierno poner la espada de Damocles y que las cosas quieren que las hagan ya porque el discurso de 28 de julio, va ser la nueva Junta Nacional de Justicia, el discurso de 28 de julio va ser el tema de las reformas políticas, es el discurso de 28 de julio, pero de gobernabilidad absolutamente nada, me estoy quejando además, pero ya iniciado el concurso no se puede cambiar absolutamente nada.

El proceso tiene que continuar tal cual, no estoy de acuerdo con el tema del proceso en los tiempos, a nosotros también nos han puesto plazo, nadie tiene corona, lo que estamos tratando es dentro de nuestra circunstancia como Congreso ampliar la legislatura, pero de eso no podemos pasar, y ustedes han debido jugar con una fecha D y tener una alternativa B sin pasar una cosa como esta, podría suceder; claro, es muy difícil que de 109 no pasen, pero el examen lo conocen ustedes mejor que nosotros, pero es inaceptable una situación como esta, en lo personal estoy totalmente en contra.

Por ahora ese es mi comentario, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, Presidenta; saludando por supuesto a nuestros muy ilustres invitados, miembros de la Comisión Especial para el nombramiento de los miembros de la Junta Nacional de Justicia. **(3)**

Presidenta, señores, creo que este es el mejor ejemplo. No por mucho madrugar amanece más temprano. Creo que esta es una responsabilidad, efectivamente, compartida de diversas instituciones que en nuestro ánimo por querer prosperar e implementar nuevamente el Consejo Nacional de Justicia, perdón, el Consejo Nacional de la Magistratura, hoy Junta Nacional de Justicia, creo que nos ha generado muchos de estos problemas.

Según el cronograma que aprobó la propia comisión, el 25 de junio, o sea en unos días más, se termina el plazo —en 15 días exactamente— de lo que es el calendario de evaluación para el nombramiento, la designación, la calificación de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Queda claro que en estos 15 días restantes no hay forma de que se pueda terminar este proceso de calificación y, en consecuencia, se tiene que... Creo que con justa razón puede reclamar la congresista Alcorta, pero está claro que el principio y la realidad se imponen, por lo tanto en 15 días no es posible que se pueda remediar esta situación, por lo tanto el Parlamento tiene que habilitar un plazo que permita poder terminar este sistema de calificación.

La primera cuestión es, entendemos que las tres personas que todavía siguen en curso tienen que terminar su proceso de calificación, ¿no es cierto? Y respecto de los espacios o los puestos que queden vacantes, se iniciará un nuevo proceso de calificación respecto de dichos puestos vacantes.

Si es que finalmente de los tres, uno califica, quedarán todavía los demás. Y si es que los tres califican, pues, entonces... Y si ninguno califica, todos tendrán que salir, tendrán que salir a concurso. Entiendo que ese es el sentido de la propuesta.

El otro aspecto que a mí me parece que en donde sí tenía interrogantes, es que se ha implementado en esta ley, y aquí yo lo tengo en el cronograma, que ustedes han señalado, lo de las pruebas de confianza, que es como una innovación que se ha trabajado en la propuesta original de la ley. Y yo no sé qué cosa se ha podido avanzar, qué es lo que ha podido avanzar la comisión, qué es lo que han podido diseñar.

Ayer, lamentablemente, hemos conocido un informe, que ya estuvo días previos, en realidad, aquí en el Congreso, pero por lo menos en términos mediáticos sobre un problema que se suscitó precisamente en la Contraloría a raíz de la anulación que se ha tenido que hacer de un concurso público, que es lamentable, porque es el último lugar que esperaríamos que ocurra un problema de este tipo, sinceramente, y ha ocurrido.

Entonces, el tema de fondo va a ser: ¿Qué previsiones vamos a lograr tomar para evitar que el inconveniente ocurrido ya con la comisión, en relación al cronograma y el examen que se ha dado, y lo que se ha conocido también en materia de la Contraloría, vuelva a ocurrir? Porque, la verdad, con todo respeto, yo no sé si es que llevar el concurso a las regiones sea la solución.

Mucho de las críticas, y los hemos escuchado a ustedes mismos, me parece, en algunas entrevistas, es que por lo menos del perfil o de los currículos presentados por muchos de los postulantes, pues no eran precisamente los currículos más resaltantes del mundo jurídico quienes postulaban.

Entonces, la pregunta es: ¿Cómo podemos lograr generar una suerte de incentivo o de interés entre aquellas personas que podrían ser dignos miembros de la Junta Nacional de Justicia? y que por lo que hemos visto, salvo honrosas excepciones entre los postulantes en esa lista de 120, salvo honrosas excepciones no han habido perfiles muy destacados. Creo que ese es uno de los principales retos de esta comisión.

Mi preocupación, primero, iba por el lado de las pruebas de confianza y segundo por la necesidad de que si hay medidas que afinar a la ley, es ahora cuando hay que hacerlo; y si eso nos tiene que tomar unos días más, pues, hagámoslo. Pero que se tiene que dar una ley finalmente para corregir esta situación, yo no tengo la menor duda.

La congresista Alcorta pide una interrupción. Si lo permite, presidenta.

Yo he terminado. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una cosa importante, que no se puede dejar de lado, la prueba que les han hecho tiene un nivel de dificultad, de apreciación, no conozco, pero la prueba no puede ser cambiada de tal manera para -usar la palabra que está

de moda- "desnaturalizar" el concepto y la dificultad de los que se han presentado. En buen romance, no se puede hacer un cuestionamiento más fácil, pues, o sea que los demás lo puedan hacer porque realmente le quitan valor a lo anterior.

Esto le ha quitado valor al concurso de por sí, de arranque, pero mejorar la prueba para facilitar respuestas que han sido muy complicadas, para que hayan pasado tres, de 109, ha sido de terror la convocatoria.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).- Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, un saludo a los invitados y a los integrantes de la comisión.

Este debate entre un concurso y un examen lo tuvimos hace años en la Universidad Nacional de Ingeniería, cuando de concurso se pasó a examen y decía que quienes iban a ingresar eran los que aprobaban. Y había en los concursos previos, recuerdo, 1200 vacantes y cuando se aplicó el examen aprobaron alrededor de 500.

En ese entonces también había el debate en la universidad que decía: ¿Cuántos queremos que aprueben? Que apruebe 80%, se elaboraba una prueba para que apruebe el 80%. Si queremos que apruebe 30, se elaboraba una prueba para que aprueben 30. Y por las estadísticas, era más o menos el resultado porque había que jugar entre estadísticas y probabilidades, y la data previa. Entonces, yo creo que aquí hay un primer error conceptual.

Lo que manda la ley, dice: "Nombrar previo concurso público y el examen es un componente, no es el determinante". Yo creo que ahí se ha debido de considerar que el examen no es lo que determina la eliminación.

Es cierto que en el artículo de la ley, en el artículo 90° termina diciendo: "Se publica la lista de aptos para pasar al siguiente nivel", o sea que sí el examen era un nivel que decía quiénes eran aptos y no aptos, o sea sí era cancelatorio. Pero creo que es un error que habría que corregir, incluso, en la propia ley.

Porque hay un dicho que dice: "Para ser buen magistrado, sea juez, fiscal, miembro de distintos organismos, se requiere que la persona sea proba y sea honesta". Y hay un dicho que dice: "Y si sabe algo de Derecho, mejor". Bueno, puede ser una exageración si es uno lo toma literalmente, pero tiene que entenderse que es un concurso y no es un examen, porque ciertamente nosotros necesitamos que haya, dentro de lo que hay en el país, jueces y magistrados honestos y probos. Es una primera cuestión.

Digamos, ¿qué hacemos con el actual concurso? Yo creo que hay que terminarlo. Ciertamente, las tres personas han ganado un

derecho, y esas eran las reglas, y la institucionalidad se mide por el respeto a las reglas preestablecidas.

Entonces, conclúyase este proceso y luego se implemente otro, donde realmente se mida con otros parámetros, ciertamente, porque necesitamos urgentemente la Junta Nacional de Justicia para que comience a funcionar en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Saludo a los miembros de la comisión especial, que nos acompañan.

En primer lugar, le pediría al presidente de la comisión una precisión. Yo entiendo que el concurso convocado sigue su curso, pero se ha anunciado que se convocará a un segundo concurso. La pregunta es: ¿Todavía no se ha convocado? Entiendo que no se ha convocado.

Y entiendo que ustedes vienen a señalar que se requiere algunas modificaciones legales, término del plazo y en términos de los procesos administrativos y presupuestales a efecto de tener más libertad.

Pero me pregunto si también vienen a pedirnos alguna modificación legal sobre el marco que ha servido de base para el primer concurso. Yo entiendo que sí, pero quisiera saber cuál es la opinión.

Porque ustedes han venido a decir que en términos de modificaciones legales, quieren más plazo y quieren más libertad para contrataciones. Me parece muy bien. Pero si vamos a hacer modificaciones a la ley, por qué no modificamos los parámetros que ha establecido la ley para este concurso.

Yo creo que esa es mi lectura de las lecciones. Yo creo que tenemos un problema en la ley y asumimos, por supuesto, la responsabilidad por eso, pero es la oportunidad de hacer modificaciones y las vamos a hacer para asuntos de carácter formal.

En primer lugar, yo diría que hay, digamos, no solo que muy pocos de los candidatos aprobaron y cuando tan pocos candidatos aprueban una prueba, la prueba no es de los candidatos, sino es de la prueba, obviamente.

Y en segundo lugar, el otro problema, diría yo, y algunos de los miembros de la comisión en algún momento lo hicieron incluso público, y lo ha mencionado acá el colega Violeta, es que habiendo buenos candidatos, entre los que desaprobaron el examen, no estaba, no había nadie de renombre en la carrera o no estaban los principales nombres. ¿Qué es lo que queremos? Porque este es un ente que está, un poco, sobre todo el sistema, entonces tienen que estar los mejores y la convocatoria no fue exitosa en convocar. Habiendo buenos, no estaban los mejores.

Entonces, ¿qué pasa con el marco normativo que ahuyenta a los mejores?

Yo quisiera hacer tres comentarios, a ver si ustedes comparten eso.

En primer lugar, creo que el examen de conocimientos ciertamente ahuyenta, porque de lo que se trata acá es de convocar a los mejores. ¿Qué significa los mejores? Los que tienen una trayectoria profesional reconocida y una solvencia e idoneidad moral reconocida; y eso no se evalúa como un examen de conocimientos, se evalúa con la trayectoria misma que está en el currículo, es decir la historia profesional y personal.

Y perfectamente se puede tener un concurso de méritos, público de méritos sin tener examen de conocimientos, porque lo que se evalúa es, precisamente, la trayectoria a la luz de ese currículo.

Claro, hay una posibilidad de eliminar ese componente. La otra es que a mí no me disgustaba la propuesta del Ejecutivo inicial, que era más que un examen de conocimientos, era un examen de conceptos, y simplemente voy a leer rápidamente el primer párrafo del 52° del proyecto original.

Si el examen de conceptos es presencial y tiene por finalidad el desarrollo de uno o más temas de actualidad relacionados al Sistema de Justicia Peruano, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y otras ramas del Derecho, así como la ética profesional y en la función y gestión pública, mediante la preparación de un ensayo u otra prueba de desarrollo que responda a las preguntas formuladas por la comisión especial.

Pero el mismo artículo 52° del proyecto remitido por el Ejecutivo, traía su propia trampa, porque dice a renglón seguido: "Para tal efecto se aprueba un balotario". Pero si nos quedamos con el primer párrafo del artículo 52° original, yo creo que... desde mi punto de vista, por supuesto, eso sería suficiente para saber si tenemos una persona con criterio sobre los temas de actualidad; es decir, el ente que va de alguna manera a supervisar todo el sistema de justicia, requiere gente que tenga una capacidad que se mida a la luz de un ensayo y no de un examen de conocimientos.

Si se insiste en evaluar esto, que no necesariamente debería ser así, yo creo que bastaría con evaluar la trayectoria a través del currículo y en la entrevista personal. Pero si se insistiera, esta es una fórmula, creo yo, mejor, más atractiva, que la de sentar a una persona que se le exige 25 años de trayectoria profesional a dar un examen de conocimientos. Eso, ciertamente, ninguno de los miembros de la comisión ni ninguno de los que estamos acá nos hubiéramos animado. Entonces, ¿por qué se van a animar a dar un examen de esta naturaleza?

Pero si se quisiera mantener la prueba sobre las calificaciones, digamos, los conocimientos, creo que una de conceptos nos ayudaría más.

En segundo lugar, las pruebas de confianza, yo tengo varias preguntas sobre las pruebas de confianza que las hice cuando lo

discutimos acá. Yo creo que esa es otra cosa que ahuyenta a los candidatos.

Uno, porque no sabemos, las pruebas de confianza no están definidas, son tres:

La patrimonial. ¿Qué cosa es la prueba patrimonial? No sabemos.

La prueba socioeconómica, ¿qué cosa es? Tampoco sabemos, no lo define la ley.

Y en tercer lugar, la prueba psicológica y psicométrica.

Entonces, se supone que estamos convocando a gente de trayectoria profesional reconocida. Lo vamos a evaluar psicológicamente, lo vamos a evaluar socioeconómicamente, lo vamos a evaluar patrimonialmente, como todo el mundo.

Que yo sepa, uno, los problemas que tenemos con la prueba de confianza, **(4)** es que no se hacen pruebas de confianza en el Perú, hasta donde yo sé.

Entonces, ¿vamos a empezar a hacerlas con los miembros de la Junta Nacional de Justicia? La pregunta es: ¿Qué piensan ustedes al respecto? ¿Tienen claro qué cosa son las pruebas de confianza? ¿Ya entraron en contacto con quienes van a preparar esta prueba de confianza? ¿Tienen una definición de la misma, porque en la base no está la prueba de confianza?

Entonces, yo me presento a un concurso teniendo una evaluación ahí que no sabemos en qué consiste. Además en la ley dice que la prueba de confianza se hace después de la entrevista personal. Ustedes han modificado eso a través del reglamento, porque dicen: "No, la prueba de confianza se hace antes y se toma en consideración al momento de la entrevista". Me lo aclaran, en todo caso, pero la ley dice que las pruebas de confianza se hacen al final.

Entonces, uno pasa por las tres pruebas y después queda a criterio de la comisión que las pruebas de confianza que no tienen puntaje, lo habiliten a uno a ser incluido o no en la lista final. Me parece que esto tampoco ayuda, en absoluto.

Si no tenemos en el país experiencia con las pruebas de confianza, [...?] que las incorporamos en un proceso de esta naturaleza.

Yo personalmente lo dije en su momento, y lo repito acá, creo que no nos ayuda, no suma nada, es muy peligroso y ahuyenta a buenos candidatos.

En tercer lugar, sobre los pesos relativos, que es un asunto que tiene que ver más con el reglamento que con la ley.

Yo soy de la opinión que si lo que estamos evaluando es trayectoria, tendría que tener el mayor peso posible la evaluación curricular, y en menor medida la entrevista, que también es una suerte de evaluación curricular y evaluación del candidato oral, ¿no es cierto? personal y en menor medida la prueba que tiene que ver con los conocimientos o los conceptos.

Y en último lugar, quizás nos hubiera ayudado, por lo menos en esta primera convocatoria, no haber tenido una prueba que descalifique, un conjunto de pruebas que descalifican. O sea, quienes no aprueban la primera, quedan fuera de carrera.

Perfectamente podría ser posible que alguien no tenga suerte en una prueba, pero que después le vaya mejor en otra y eventualmente termine con un promedio razonable. Claro, que no sea cancelatoria, eso es, quizás eso también nos podría ayudar.

Entonces, ahí hay algunas ideas y me gustaría la reacción de la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Takayama... Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, gracias. Gracias, congresista.

Yo estoy un poco desconcertada porque [...] desconcertada. Yo le quisiera preguntar, a través de la presidencia, al señor Gino Costa ¿qué significa "queremos gente de renombre"? Ya estamos como Bruce.

¿Quiénes son la gente de renombre? ¿Quién califica a la gente de renombre? ¿San Isidro? ¿Los blancos? Pero gente de renombre... no, usted ha cuestionado, a través de la Mesa, gente de renombre. A ver, que se apellide Gino Costa, que se apelliden ¿qué? No pues.

Después ha dicho que gente con trayectoria y no por conocimientos. A ver, ¿quién califica la trayectoria?, ¿cuál es la objetividad de calificar la trayectoria? A ver.

Después en el caso de las reglas del juego que no se pueden cambiar. O sea, ahora hay que buscar, por ejemplo, algo más de representación. ¿Quiénes son los más representados? O sea, es una prueba con nombre propio, *express**, me parece una barbaridad.

Estoy, realmente, voy a ser bien generosa, pero realmente desconcierta que una persona que se califica de una forma de ser de derechos humanos y de todo, y que prodiga en los medios de comunicación barbaridad y media. No estoy nombrando a nadie, por si acaso, y no me importa, retiro lo que tenga que retirar, pero que diga que hay que escoger gente de renombre, me parece inaceptable, un insulto desagradable. Estamos exactamente en el tema social y racial.

Gente de renombre y apellidos. ¿Cuáles son los apellidos? Miró Quesada, De la Puente, Olaechea, Gino Costa, ¿sí? No, inaceptable.

O sea, de trayectoria, ¿cuál es la trayectoria? Al contar con conocimiento. Las pruebas son por conocimiento.

A la universidad San Marcos se presentan 60 000 aspirantes, entran 3000 de renombre, cholo, blanco, negro, ruso, pelirrojo y todo, porque esa es la objetividad, no alcanza para todos.

¿Que ha habido un problema acá? Lo ha habido.

¿Qué hay que solucionarlo? Habrá que solucionarlo, pero me parece inaceptable.

Y ojalá que los medios de comunicación, así como recogieron lo de Bruce, recojan también esta situación.

Y acá hay que escoger a la gente de renombre, a ver una listita que nos presenten. ¿A ver quiénes son los de renombre? Toda la *caviarada* o gente que tenga trayectoria. ¿Quiénes son los que tienen trayectoria? ¿Quién califica la trayectoria para bien o para mal?

Y yo le digo algo más, presidenta, para todos. Cuando se escoja a gente del Tribunal Constitucional yo, en lo personal, no lo hace la bancada, nunca lo han hecho durante los tres periodos que tengo, yo entrevisto personalmente a cada uno de ellos y les hago un cuestionario diferente de lo que me interesa a mí, más que sus cursos, sus posgrados y sus idiomas, casado, soltero, viudo, divorciado, le ha pegado a la mujer, ha violado, debe plata, porque todos tienen deuda de tarjeta de crédito, pero son deudores, pasan alimentos. Su vida personal, esa es la solvencia moral

Puede ser un erudito en cosas, en textos, pero en su vida personal cómo es. Porque uno de los miembros del Tribunal tiene como siete hijos, entre los 25 y los cero años de edad, pero, sin embargo, trabaja de profesor en una universidad. ¿Cómo le alcanza para mantener a siete hijos?

A uno lo acaban de sacar de una discoteca, ya lo dieron por muerto, desaparecido, que lo habían secuestrado. Ese señor tiene un montón de hijos, ¿cómo los mantiene?

Entonces, el currículo de la vida, el currículo de su vida moral es lo que nos debe interesar para los miembros del Tribunal, para que [...] Justicia no le pregunten tonterías, como le han preguntado, de cómo se hace el ceviche.

Pero me parece inaceptable, y rechazo contundentemente, que me pongan a mí gente de renombre, gente con trayectoria, gente de Lima, de San Isidro, del parque Roosevelt. Inaceptable, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, congresista.

Un saludo para usted y para todos los invitados de esta mañana.

Presidenta, el requisito de la trayectoria democrática no es una propuesta nueva. De hecho, esta fue formulada en el Proyecto de Ley 3745 que vino, justamente, del Poder Ejecutivo.

Recuerdo además que esta propuesta venía acompañada de requisitos adicionales de dudosa medición, tales como el respeto a los derechos humanos, la opinión que el candidato tenía sobre el cargo a desempeñar, la capacidad de buen trato con el público, visión sobre su función, así como el compromiso con la

igualdad y no discriminación, y la protección de derechos fundamentales.

En ese sentido, mi pregunta está orientada justamente a saber cuáles son los criterios que permiten saber cuándo una persona ha cumplido con una trayectoria democrática que la haga merecedora de ese cargo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Takayama.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

A través suyo, saludar a todas las autoridades que componen el consejo especial encargado del concurso para la Junta Nacional de Justicia, una de las tareas probablemente más delicada que hemos encargado a estas autoridades, habida cuenta que hay que recomponer una institución que entró en crisis precisamente por los temas de corrupción en el país.

En ese sentido, presidenta, y habiendo señalado, junto a otros congresistas, que tenemos un cruce con la Comisión de Acusaciones Constitucionales, por lo que voy a tener que retirarme, sin embargo yo quisiera señalar algunas preocupaciones y preguntas.

La primera preocupación, presidenta, es que señalamos, y fue parte del debate, que la conformación de esa nueva Junta Nacional de Justicia tenía que ser transparente y meritocrática, para eso se estableció un concurso. O sea, el tema de invitados está zanjado.

Es más, hay quienes, como el Frente Amplio, hemos cuestionado el hecho de que haya una prerrogativa en el Congreso de la República para designar a miembros, autoridades del sistema de justicia que se hace por invitados, porque eso se presta, queramos o no, a un conjunto de negociaciones políticas que no necesariamente tienen que ver con la idoneidad o que tengan que ver con las virtudes y las capacidades éticas y profesionales de quienes aspiran a esos cargos. Y además, como lo sabemos, muchas veces retrasa indefinidamente el acuerdo para resolver el tema de a quiénes se designan cuando es por invitación.

Así que el sistema por invitación está fuera de toda duda, si es que habría que proceder a una modificación. Porque además siendo de esa naturaleza, anularía todo lo hecho actualmente; porque quienes han calificado en esta primera etapa, lo han hecho por concurso.

Si se cambia el sistema hacia invitación, efectivamente el tema queda completamente modificado y ese no es el sentido.

Por el contrario, nosotros incluso los del Frente Amplio hemos presentado proyectos de ley que tienen que ver con los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de concurso que puedan presentarse las tachas, que pueda además conocerse públicamente la trayectoria de quienes postulan a estos importantes cargos, ¿no? en fin.

Creo que esa preocupación de que si el proceso debe ser meritocrático, transparente, público, ha sido ya superada, y en ese sentido más bien expresar la preocupación por cómo hacemos bien ese proceso.

Y la idea de que se les pudiera invitar, era que si hay una restricción en la norma aprobada, cómo esta puede modificarse. Pero en todo caso, a lo mejor a plazos, procedimientos, facilidades y no al tema del diseño mismo o la razón de ser del mandato que se les ha dado, que es concurso público transparente.

En ese sentido, quisiera, más bien, expresar una preocupación, el doctor Gutiérrez ha señalado que había una correspondencia entre los contenidos del examen y el perfil.

Sin embargo, si entendí bien, doctor Gutiérrez, a través de la presidenta, es que haría falta hacer un reajuste más bien con las especialidades de las que provienen los candidatos, lo cual significaría una variación en la forma de cómo se escogen las preguntas.

La pregunta es: si ya tenemos tres candidatos que han aprobado con todas estas restricciones, con las dificultades que han habido, y se coloca un nuevo condicionamiento para quienes irían a una segunda etapa de calificación, si eso no desmerece por discriminación que podría argüirse, que a unos se les ha tomado bajo unas reglas y a otros bajo otras reglas, o sea ahí yo siento que hay una preocupación que esperaría que lo pudieran absolver adecuadamente.

De tal manera, ha habido una discusión pública o han habido voces sobre el tema de si se anula el concurso o se sigue para adelante. Ustedes han señalado que se seguiría para adelante. ¿Cómo se salvaguarda el tema de que cambiando, modificando la forma del examen no resulta discriminatorio para los nuevos en relación a los que ya aprobaron?, sería un tema de no menor importancia jurídica y de equidad de derechos.

Me pide, a través suyo, presidenta, una intervención la congresista Alcorta y el congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Como la prueba se compone también del conocimiento, de la entrevista personal, el currículo, como dice acá, ahí coincidimos todos. Los tres pasaron, pasaron. Ha habido una fuerte presión.

Yo no conozco a ninguno, en mi vida los he visto, no sé ni quiénes son. Pero lo que sí tengo bien claro, porque esa es la objetividad de la prueba, es que no se puede aprovechar la parte del conocimiento, que se han basado, y aprovechar la parte de la entrevista personal y el currículo para bajarse a alguien, porque había una presión de cierto sector de la población o de los opinólogos, porque ya hay esta Colegio de Opinólogos, para bajarse a uno porque no les gustó la opinión.

Yo les pongo un ejemplo, y lo voy a poner bien, Pedro Cateriano es una persona que detesta un sector de la política, sin embargo fue nombrado Primer Ministro, y lo hizo muy bien, con gran objetividad. No es fácil, hay que tener mucha capacidad.

Pero lo que no se puede es aprovechar ahora la entrevista personal y el currículo para la valoración de sacar una nota final, aprovechando las circunstancias de estas dos pruebas que faltan a los tres que han pasado, para bajarse a uno de ellos. Eso no es así, eso hay que salvaguardar con toda seguridad.

Y creo que la única ampliación, la única posibilidad que hay acá, una reforma acá de lo que ustedes nos han venido a pedir, es el tiempo y la parte económica, pero no se puede condicionar nada más, no se puede cambiar las reglas, no se puede cambiar nada. Sería injusto y comenzaría muy mal este Consejo de Justicia, comenzaría realmente pésimo.

Y finalmente, con todo aprecio y respeto, varios somos amigos, ustedes quedarían muy mal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Aprovechando la interrupción al congresista Arana, pero bien puntual.

Los postulantes que habrían sido descalificados de este primer concurso, ¿van a tener derecho a volver a postular?, porque me parece que en esa línea va la preocupación del congresista Arana, efectivamente, hay que definirlo.

Gracias.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Para continuar, presidenta, con su permiso.

Por otro lado, presidenta, se ha cuestionado el hecho de que el perfil que nos presentan en el reglamento, entiendo que es la Resolución 003, presenta en el artículo 1-6 un perfil, perfil de miembro de la Junta Nacional de Justicia, y hoy día se ha referido el doctor Gutiérrez a este perfil (5) en correspondencia con el examen.

Quisiera preguntar si el carácter bastante genérico con el que aparece el perfil que han planteado en la norma 003, en realidad no es el que ha conducido a este desajuste entre el tipo de elementos que se han introducido en la pregunta, en el cuestionario, en la evaluación, que ahora ustedes están señalando, más bien debería corresponder al perfil profesional y al conocimiento que deberían tener los candidatos.

Entonces, mi pregunta es: ¿Si es ese perfil con el nivel de generalidad que tiene, no ha inducido también a las dificultades que se han presentado?

Y en ese sentido, me permito preguntarles, a través suyo, presidenta, sino habría que replantear ese perfil y hacerlo mucho más preciso y decisivo, que no van por el lado de,

ciertamente, nombres notables, sino por el hecho de que pueda posibilitar, por ejemplo, y ese es un tema que quisiera preguntar también, presidenta, si en esta segunda etapa se puede incentivar mucho más un nivel de participación a nivel de postulantes de abogadas o magistrados, magistradas que pudieran estar interesados en formar parte de este proceso de concurso. Porque si entendemos bien, se nos ha dicho que solo el 18% de postulantes que se presentaron eran mujeres.

El tema no es de menor relevancia, porque recordemos que hay una discusión incluso sobre reformas políticas sobre el tema de paridad y alternancia, que creo que este es un tema que no deja de ser importante, ¿pero hay algún mecanismo que pudiera posibilitar: es tema de tiempo, es tema de difusión, es tema de acercamiento a provincias, hacer los plazos para que pudiera mejorarse el hecho de que más mujeres pudieran postular a este importante cargo?

Y por último, presidenta, preguntar: ¿Cuál sería la propuesta concreta de modificaciones que nos han planteado? Nos han planteado a nivel de ataduras presupuestales, a nivel de la relación perfil-prueba, pero este es un tema de reglamento, no es un tema de la ley. Pero sí el doctor Gutiérrez señaló que habría que aprovechar esta sesión para plantear si es necesario flexibilizar, interpretar o modificar la norma.

Entonces, si en eso se pudiera ser muy preciso, porque sí me parece que podría ser un error que bajo la posibilidad de abrir el debate de modificación de la norma para plazos y a lo mejor ajustar temas de perfil, abríramos un debate sobre el tema de si es por invitación, si es por concurso. Que sería terrible, porque sería en realidad traerse abajo toda la intencionalidad de la norma.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Agradezco la presencia de todos ustedes acá, porque están sesionando en paralelo varias comisiones, pero este es un tema trascendental para el país, esta es una reforma que ha merecido incluso ir a un referéndum y que se ha promocionado como la solución a nuestro sistema de justicia.

Así que también espero que los congresistas que están en otras comisiones, puedan acercarse al hemiciclo a fin de culminar esta sesión con éxito.

Damos la bienvenida al congresista Víctor Andrés García Belaunde.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave y finalmente el congresista Mario Mantilla.

No tengo más oradores en la lista.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

A través suyo, un saludo a todos los miembros de la comisión especial.

Yo creo que estamos en una situación complicada y no creo que sea responsabilidad de los señores, que están sentados ahí, sino que en realidad sí es una responsabilidad compartida, es decir estamos intentando ensayar una nueva conformación institucional que nos permita dar una salida a lo que todos vimos, no funcionaba a través del Consejo Nacional de la Magistratura.

Crear que los cambios institucionales y que los nuevos mecanismos que vamos a implementar se resuelven dando una ley y diciendo 'abracadabra mañana se arregló' es irreal. Es decir, estamos viendo cómo necesitamos enfrentar un nuevo proceso y hay algunas premisas que tal vez no eran ciertas y que deberíamos evaluar.

Entonces, sobre eso, presidenta, creo que sí hay algo que tenemos que reflexionar en conjunto.

Una primera cosa es: ¿Qué cosas teníamos en la propuesta que nos llegó del Ejecutivo y en la propuesta que conversó la comisión especial con nosotros, y las decisiones que tomó la comisión?

Una primera, presidenta, es que la propuesta original constaba de tres etapas, pero las etapas no eran cancelatorias en el proyecto original, es decir había un examen de conceptos, había una entrevista personal y evaluación curricular. Esos eran los tres temas que teníamos.

No quedaba claro que una etapa fuera cancelatoria frente a la siguiente. Este proceso de volverlo cancelatorio, lo hemos creado en la norma. Es decir, en el proyecto original no decía que tenían que pasar uno para poder pasar al siguiente, no, o sea eran tres puntos: una evaluación curricular, una entrevista personal y una evaluación de conceptos además, era la propuesta original.

Eso derivó a una evaluación de conocimientos, como la que hemos visto, que además era cancelatoria, y luego pasábamos a la evaluación curricular, entrevista personal y en la discusión de la entrevista personal se podían incluir las otras tres pruebas, que entiendo se han señalado, las pruebas de confianza que, en realidad, ayudan de alguna manera a la evaluación personal, así lo entiendo yo. No creo que sean tres pruebas adicionales en el sentido de calificación, sino que entiendo que son pruebas que van a permitir a la comisión especial, en la parte de entrevista personal, tener más herramientas para hacer una valoración.

Así las entendí yo, no sé si así las está entendiendo la propia comisión, de repente eso puede ayudar a generar algún tipo de respuesta a algunas de las dudas que se han dado acá.

Ahí tenemos un primer punto, que valdría la pena volver a discutir, y discutir no para este momento, la manera de resolver la junta que viene, sino para adelante. Porque yo escuché a varios de los miembros que están acá, en particular al señor Shack y al señor Gutiérrez, que en las reuniones que tuvimos previamente teníamos que buscar cómo esto no resuelve este concurso, sino cómo pensamos más allá de este concurso lo que se viene para adelante después de que tengamos una primera junta, a la que eventualmente habrá que evaluar.

Entonces, una primera pregunta será: ¿Cómo evaluamos el tema de conocimientos? Si es que la opción que hemos tomado en la comisión y finalmente ha implementado la comisión, que es un examen, una prueba de conocimientos, es la mejor manera de evaluar, o si debiéramos también repensar la posibilidad de una evaluación de conceptos a través de un ensayo que nos permita, como se planteó originalmente.

Yo sí creo además en la idea de que la lógica de colocar balotario, supone también la posibilidad de que tú quieras que haya un ensayo donde se articulen distintos conceptos, a ver cómo es que los [...] eventualmente quien va a sostener determinada posición frente a la comisión para ser evaluado. Pero ese es un tema que sí creo que amerita una reflexión, por lo menos de quienes están llevando el proceso.

Una segunda cosa es que algunos de los miembros de la comisión en aquella oportunidad, las primeras veces que nos reunimos, presidenta, señalaban que íbamos a tener miles de candidatos, y que al tener miles de candidatos pasar primero, por ejemplo, por una evaluación curricular, era algo que iba a ser muy pesado las siguientes etapas para poder avanzar en la evaluación.

Entonces, ya que la idea era ir descartando, por decirlo de alguna manera, mejor primero la de conocimientos y no la evaluación curricular. Eso fue algo que se señaló por parte de los miembros de la comisión especial, y creo que estamos dándonos cuenta que no es así, ¿no es cierto? es decir no tenemos miles de personas postulando, sino más bien tenemos en el mejor de los casos cientos de personas que se van a animar a postular y que por tanto, tal vez, en realidad sí podríamos pasar a pensar en si una evaluación curricular no sería tal vez el primer punto, digamos, ¿no? ¿Por qué?

Porque sí necesitamos gente con trayectoria, ojo, gente con trayectoria no quiere decir San Isidro y Lima, en fin. Me pongo a pensar en, no sé, el doctor Glave Valdivia, por ejemplo, que es una persona de mi familia, arequipeño; el doctor Valentín Paniagua, cusqueño; el doctor Daniel Pérez, en fin, tenemos un montón de personas de distintos lugares de nuestro país que no necesariamente supone la idea de trayectoria, una idea de Lima o de San Isidro.

Pero precisamente lo que planteamos en nuestra norma era 25 años de carrera profesional, es decir lo que necesitamos son personas que hayan pasado una vida dedicada a las leyes. Eso es más o menos lo que decidimos que tenía que ser como la característica uno.

Entonces, si la característica uno era esa, y estamos viendo que lo que tenemos es 120, en el mejor de los casos tendremos 200, tal vez 300 candidatos, entonces la evaluación curricular como primer momento, en realidad, dada esta primera experiencia, creo que es algo que valdría la pena evaluar. Más allá de cómo resolver este concurso en particular, pensando nuevamente hacia futuro.

Esa es una segunda cosa, que creo que valdría la pena que tomáramos en consideración.

Porque sí necesitamos que eso nos permita ver cómo se van posicionando, porque ahí sí tras una evaluación curricular uno ve a qué se dedicó la postulante o el postulante, cuál es su experiencia profesional, de dónde viene, qué estudios tiene y de esa manera vamos calificando ese CV y eso nos va a ayudar también de alguna manera a ver cómo van a enfrentar las etapas siguientes. Creo que eso podría ser algo a cambiar nuevamente, no para resolver ahora, sino para el futuro.

La tercera cosa que quisiera preguntar a los miembros de la comisión es, yo sí creo que dado que ustedes están haciendo un ensayo error, y hay que decirlo así, es decir estamos probando por primera vez cómo funciona este arreglo que hemos creado entre distintas entidades, es: ¿Qué elementos se necesitarían para subsanar esta primera etapa y de qué manera podemos resolver algunos elementos ya para la siguiente?

Es decir, si es que se necesitan cambios en la ley, hagamos los cambios en la ley, no necesariamente aplicables a este concurso. Ya estamos en camino en este concurso, pero que nos puedan permitir soluciones para adelante.

La segunda es, entiendo que no solamente requieren un plazo adicional, me da la impresión de que hay algunos elementos más que se necesitan.

Mi pregunta sería, por ejemplo, hay tres personas que pasaron el examen de conocimientos, pero todavía están todas las demás etapas: currículo, en fin, y podría que no necesariamente esas tres personas calificar, tal vez ninguna califica. Es decir, podríamos terminar con desierto en este primer examen.

La pregunta sería, presidenta, ya que solamente habrían pasado esta primera etapa, ¿por qué no lanzamos de una vez un segundo concurso?, es decir que pudiéramos tener desde ya uno siguiente, que empiece evidentemente por conocimientos porque así está esta primera etapa, habrá que hacerlo así, pero que ya podamos ir avanzando en una segunda convocatoria para poder completar el universo que va a requerir la Junta Nacional de Justicia. Con lo que tenemos hoy sería inviable, ya sabemos que se requiere uno nuevo.

Entonces, si para eso se necesita alguna modificación, una disposición transitoria o alguna ley, también habría que resolverlo relativamente rápido, presidenta.

Y entiendo, esta ya es mi último comentario, en la comisión algunos, yo misma, sugerimos que se pudiera exonerar de algunos trámites de contratación a la comisión especial. Era evidente que si les estamos poniendo un plazo perentorio tan duro, es complejísimo que puedan seguir todos los procedimientos regulares si es que tienen que hacer este proceso tan rápido, de repente, podemos buscar algún mecanismo con ellos.

Yo sugeriría, presidenta, a través suyo, al defensor del pueblo, que es quien coordina este equipo, que pudieran de repente... entiendo que la Defensoría tiene iniciativa legislativa, sé que no es exactamente de la Defensoría, pero en vista de que tiene iniciativa legislativa y que de alguna manera hemos depositado

como principal actor dentro de este espacio a la Defensoría del Pueblo, presentarnos una iniciativa lo más pronto y que podamos comprometernos quienes estamos acá a atenderlo con la urgencia que requiere, y de repente, muy rápidamente, aprobar tal vez una disposición transitoria para una nueva convocatoria y un par de modificaciones puntuales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Primero, saludar a todos los invitados presentes.

Presidenta, yo no estoy de acuerdo realmente que se invierta el sistema de calificación por varias razones:

Uno, qué mensaje le damos al país y al mundo modificando una Ley Orgánica que ha sido tan promovida por el Ejecutivo, porque en todo caso habría que reclamarle al presidente, al Ejecutivo, a todos los que estaban de acuerdo con estas iniciativas, que ha sido publicada recién el 19 de febrero y a unos cuantos meses vamos a quererla cambiar porque simplemente no hubo los postulantes necesarios para poder pasar a una segunda etapa.

Creo que es un mal mensaje porque genera inseguridad jurídica, y eso no es bueno para el país.

En segundo lugar, sobre este punto, presidenta, supongamos que insistan en esta inversión de la prueba de conocimientos y de la evaluación curricular. Cuando un postulante se presenta a un concurso donde ya están publicadas las bases del concurso, donde ya existe, como en este caso, la tabla de puntaje, evaluación curricular, ya el postulante sabe si va a reunir o no el puntaje mínimo para poder acceder al concurso de conocimientos, conocimientos y pasar las pruebas.

Yo creo que esto es una prueba suficiente para decir que no es correcto o no es necesario invertir el proceso de evaluación, porque ya el postulante sabe, conoce si tiene o no tiene el puntaje mínimo.

Ahora respecto a esta propuesta que escuché por ahí para invitar a personas de renombre y de trayectoria, creo que sería un gravísimo error, pésima sugerencia, presidenta, porque habría que ver si de repente ese personaje de renombre o de experiencia es de una determinada línea política o tiene algún matiz político, o cómo se le mire. Es muy subjetivo. (6)

Entonces, yo creo que sería un pésimo ensayo para poder acoger esta situación.

En un concurso de méritos, presidenta, como el que se ha planteado, tenemos que ver a qué se le da más peso, si a la prueba de conocimiento o al currículo.

Entonces, estamos hablando de repente que quieren hacer el concurso más amplio en todas las regiones del país, si el concurso ha sido público a través del diario *El Peruano*, que

llega a todas las regiones del país, no se han presentado los candidatos postulantes.

La falla no es que no quieran presentarse, porque cuando ha habido concurso para plazas de jueces y fiscales por parte del CNM han venido postulantes de todo el país, y ahora qué nos garantiza que vengan postulantes de Moquegua, de Arequipa, de Tacna, de Tumbes, de Loreto, qué nos garantiza.

Y si no vienen, ¿qué hacemos?, ¿nuevamente vamos a cambiar las reglas, presidenta? Es un tema muy complejo.

En todo caso, acá quien debe responder por esta famosa iniciativa de crear esta Junta Nacional de Justicia, en la forma como lo ha planteado, es el Ejecutivo. Y tiene que cargar el peso de todos estos problemas y aquellos que han respaldado esa iniciativa.

Sin embargo, hay que darle la salida, creo que lo más razonable es darles el plazo que están solicitando, presidenta, pero cambiar las reglas del juego, definitivamente creo que no porque sería inestabilidad, aparte de invertir en el proceso de evaluación no es lo más aconsejable, hacer por persona de experiencia, renombre, sería un tema excluyente de mucha gente de provincia.

Yo le digo, yo soy provinciano, como muchos de aquí presentes, y hemos visto con mucha satisfacción cómo abogados provincianos, de universidades de provincias que nadie da un pelo por ellos, como le digo, han accedido a cargos de mucha importancia. Yo conozco magistrados que han tenido altos puntajes en conocimientos y han accedido a una plaza de juez o fiscal de provincia, por encima de postulantes de Lima inclusive.

Entonces, creo que acá hay que ver el contrapeso, qué es lo que vale, ¿el currículo o conocimientos? En un concurso público, presidenta, yo pienso que la prueba de conocimientos no puede ser excluida ni puede ser ajena.

De repente modificar las preguntas, el sistema de qué preguntas se hace podría ser, pero excluirla o dejarla en un segundo plano, presidenta, creo que no es la mejor forma porque estaría desestimando inclusive a los mismos provincianos.

Porque lo provincianos yo no creo que tengan tanto currículo como mucha gente de Lima, en provincias no hay mucho doctorado, no hay mucha maestría, porque venir a hacer un doctorado, maestría en Lima en la Pontificia o en La Pacífico, aparte del costo significa un gasto adicional de los viajes y de repente nunca sacan su título.

En conclusión, los de Lima van a tener ese privilegio de tener mejor postura en cuento a evaluación curricular. Yo creo que acá no se puede desestimar las capacidades en conocimientos de los provincianos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Tiene la palabra la congresista Melgarejo, antes una interrupción de la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, acá se ha hablado hace un rato de presentar a gente de renombre, me parece lo más exclusivo y lo más excluyente. Hablar con gente que tenga trayectoria, todo lo más subjetivo porque hay que acomodar las cosas a los intereses personales de cada ideología o forma de pensar.

Lo que no se puede y tenemos que tener claro todos acá es que no se pueden cambiar las reglas del juego. La presión del Ejecutivo para llevar a cabo esta prueba ha demostrado el día de hoy, lamentablemente los han involucrado, que no ha sido un éxito, ha sido un fracaso lamentablemente.

Que tenemos que solucionarlo y ayudarlos a ustedes a solucionarlo, sí, porque ustedes son los autores de esta situación, pero tenemos que compartir las cosas. Eso también deja una enseñanza, de que las cosas hechas a patadas no funcionan.

Pero otra cosa que hemos puesto, los que se presentaron a este concurso podrían volver a presentarse en la segunda parte, en una nueva prueba. No me parece correcto eso, los que se presentaron y no entraron ¡no entraron! Podrán postular en el próximo período que les toque, pero ahora no.

Que se presente una iniciativa legislativa para modificar cuando estamos en pleno proceso, el error del Ejecutivo que nos ha llevado a esta situación de desastre, no nos puede cambiar con una iniciativa legislativa lo que ha venido en un proceso, sería muy injusto, quedarían muy mal. Eso es inaceptable e inadmisibles.

Lo único que tenemos que arreglar acá, es la ampliación del tiempo, porque no necesita arreglarlo y el presupuesto correspondiente, pero nada más se puede tocar. Ni iniciativa legislativa, no corresponde en este momento, ni buscar notables "a ver, quiénes son los notables", como dije, estamos al mismo estilo Bruce, o sino gente con trayectoria. No puede ser tan subjetiva la prueba, tiene que ser una cosa de puntualidad.

Se equivocaron en el examen, que nos sirva de referencia, pero yo no creo que los que se presentaron puedan volverse a presentar. Sí creo que hay una participación general de todas partes, sí creo que hay una participación general de todas partes, sí creo que las reglas del juego tiene que mandarse definitivamente.

Yo no aprobaría esto, me negaría a aprobarlo si ustedes van a cambiar las reglas del juego, es lo que corresponde, es la decencia de lo que es un concurso. Ustedes son magistrados, son titulares de la Contraloría, de la Defensoría del Pueblo, del Poder Judicial, a ver cuál es el ejemplo que van a dar ustedes como referente.

¿La ley se cumple o no se cumple?, el concurso salió mal, sí salió mal, hay que reconocerlo todos. ¿Lo advertimos?, lo

advertimos, pero hay que darle una salida al tema. Y la salida es lo que ustedes están pidiendo, la ampliación del tiempo, que es un problema porque ya es injusto con los que se presentaron.

Lo otro es el tema del presupuesto, porque tienen que tener un presupuesto.

Y a la gente que ya ingresó, como les reitero, no conozco a ninguno, no los pueden agarrar ahora por el tema de currículo vitae o entrevista y bajárselo porque ha habido una presión de determinado sector de la prensa, que se han querido bajar porque el señor es *tuitero* y no les gusta su tuitero. El tuitero es cruel para todo el mundo pero eso no lo puede calificar de ninguna manera.

Por favor, actuemos con lo que corresponde como magistrados que son, como titulares que son, porque entonces todo esto se va al diablo. La verdad es que no hay ningún referente de nada ni mucho menos notables de ninguna parte.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Presidenta, como buena demócrata me pide interrupción la congresista Glave, por favor, si usted me lo permite, como no.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Creo que sería importante recordar todos que sí hemos puesto una condición de trayectoria. Sí la hemos puesto nosotros, la ley parte de una decisión de trayectoria. No puede postular nadie que no tenga un número de años, 25 años de ejercicio profesional.

Entonces, sí hemos puesto un criterio de trayectoria, no cualquiera, por más que pase mil exámenes puede postular. Les hemos puesto un pie de entrada, que es que sean personas que hayan dedicado su vida al Derecho. Entonces, después de eso, recién pueden participar en el proceso de selección.

Creo que eso sí es importante recordarlo entre todos, porque si no, y de hecho fue una discusión, si solamente valoráramos un examen de conocimientos, no me acuerdo quién fue el que lo dijo, podría una persona que acaba de salir del bachillerato y acaba eventualmente licenciarse y que tiene todo muy fresco, ir a dar el examen de conocimientos y salir muy bien.

Y estábamos diciendo no, no se trata de eso. Sí, fue el señor Shack, si no me equivoco, una persona que acaba de terminar su pregrado, evidentemente está mucho más "fresca" para poder entrar a dar un examen de conocimientos y lo que necesitamos es ponderar eso con el hecho que tenga 25 años de carrera profesional.

Porque lo que dijimos es, no necesitamos a cualquiera, necesitamos a personas que hayan demostrado que su vida entera

la han dedicado al derecho y esas son las personas en las que vamos a confiar para pedirles que sean el espacio de selección.

Muchas gracias, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Por excepción, porque yo ya he concedido las dos interrupciones.

—Asume la presidencia la señora Lourdes Alcorta Suero.

La señora PRESIDENTA.— No habría ningún problema, congresista, puede darle la interrupción al congresista Gino Costa. Quiero decir que coincido con lo expuesto por Marisa Glave en ese sentido de la antigüedad y la trayectoria.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias.

Sobre el mismo punto, el artículo 156 de la Constitución dice, cuáles son los requisitos para ser miembros de la Junta. Y el más importante es el último, ¿por qué?, porque el primero es bueno, ser peruano obviamente; estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos; tener entre 45 y 75; ser abogado; tener experiencia profesional de 25 años como abogado o ser catedrático 25 años o investigador 15; no tener sentencia condenatoria firme por delito doloso; y tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral.

En términos sustantivos, este es el corazón del perfil de la persona que buscamos. Está en la Constitución, esto no es ninguna invención de nadie. Y el renombre es un sinónimo de reconocimiento social.

El diccionario de la Real Academia dice que la persona de renombre es una persona que tiene fama por sus méritos profesionales. Entonces, que un provinciano no puede ser reconocido, ¿por qué no puede ser reconocido un provinciano?, ¿cuántos acá somos provincianos? Si hemos llegado acá hay un reconocimiento.

Bueno, se trata de pedir y exigir de conocimiento profesional. Pero, además, con el mismo peso, idoneidad y solvencia moral, son los dos componentes que estamos exigiendo. No solo el reconocimiento profesional, sino una persona con una trayectoria de vida intachable y está en la Constitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta, por intermedio suyo saludar a todos los que hoy nos acompañan.

Y quería hacer notar, como provinciana, presidenta, como un Congreso cooperante porque siempre hemos venido cooperando y esto es el problema, que cuando le ponen plazos para hacer una reforma de este nivel y ahí están las consecuencias. Consecuencias que no han dado ningún resultado positivo.

Y ustedes honorables son testigos que no está dando resultados, porque una ley no es sacar de la noche a la mañana, se tiene que

consensuar, se tiene que debatir, se tiene que recibir diferentes opiniones. Pero hay que ser propositivos.

Yo sugiero, presidenta, y para que nos escuchen que se dé la celeridad y empezar un concurso paralelo y que también puedan quedar los accesitarios. Ya estamos pensando en modificación de la ley. Entonces, en plazo y libertad para las contrataciones.

Quisiera que se tome en cuenta, y lo ha dicho bien el congresista Mantilla que no se encuentra, pero ha dado una sugerencia muy buena donde ha hecho notar que es cierto, que hay muy buenos profesionales con un buen expertise, experiencia y trayectoria, pero tampoco se les ha dado la apertura para que ellos puedan ser parte de este concurso.

Entonces, lo que pido a la presidencia es que sea abierto para toda la comunidad jurídica y por especializaciones, que se reconsidere y para que ellos sean parte de esta primera parte.

Eso es lo que quería trasladar, presidenta, para que se reconsidere y proponer que se empiece con un nuevo concurso paralelo a lo que se ha dado y podamos contar de verdad con lo que este tiene como objetivo, tener buenos jueces, probos y cono buena trayectoria.

Y sobre todo, solvencia moral, que es lo más importante porque las instituciones son buenas, solo depende de personas, que estas personas tienen que ser lleno de valores y cuando tienen valores no están atrapados a los actos de corrupción y administrarán bien nuestra justicia, que todos queremos una justicia ejemplar y que queremos alcanzar y llegar a ella.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, la Junta Nacional de Justicia es una de las instituciones más importantes para el sistema de justicia. Pero no debemos olvidar que no es todo el sistema. Es solo una parte de él, importante sí, pero es solo una parte.

Los problemas de selección de funcionarios públicos no son nuevos, en general el Estado tiene problemas para seleccionar funcionarios; incluso el sector privado tiene problemas para seleccionar personal.

Por eso mismo, hubiera sido importante que nos hubiéramos tomado el tiempo, ya que teníamos la oportunidad de elaborar un diagnóstico sobre los problemas de selección y lo intentamos en las mesas técnicas a las cuales han acudido las instituciones, la Contraloría, la Defensoría, el Poder Judicial, el Ministerio Público, se habló muchísimo, incluso de la actualización del perfil y demás.

Pero hubo una presión, considero yo, y a la luz de las circunstancias, absolutamente injustificada por parte del Poder Ejecutivo. Una presión que no permitió que nosotros avanzáramos

en este diagnóstico que era fundamental para poder tomar decisiones.

Esas razones no justificadas, creo que son válidas volver a recordarlas hoy día, porque debemos tener en cuenta los antecedentes. El 28 de julio de 2018 fue suspendido el Consejo Nacional de la Magistratura, estamos a casi un año de eso. (7)

¿Qué vino después?, cuestión de confianza; ¿qué vino después?, referéndum; ¿qué vino después?, aprueben la ley, en un mes, congresistas, por su intermedio, presidenta, y también a los miembros de la comisión, en un mes sacamos una ley tan importante como esta.

Obviamente, advertimos en todas las sesiones y con todos los argumentos que sustentaban nuestra advertencia de que íbamos a tener problemas, que era un proceso nuevo, que no había un referente sobre el cual apoyarnos, una casuística de éxito. Bueno, ocurrió, hay problemas.

Pero es, repito, presidenta, importante señalarlo justamente en este contexto en el cual se repite, cuestión de confianza, la solución a todos los problemas del país, como decía la congresista Glave, por su intermedio, presidenta, "abracadabra" la ley y se arreglaron los problemas. ¿La ley y se arreglaron los problemas?, esas leyes que salen por abracadabra, presidenta, son las que al final nos tienen acá, resolvamos, pongámonos de acuerdo.

Presidenta, por ejemplo, si el examen debe ser o no cancelatorio. Si se debe invitar a notables, como dice el congresista Costa, por su intermedio, presidenta, intachables, ¿y quién pone la tacha y en base a qué?, ¿cuáles son las tachas?, qué es lo que te hace famoso, qué es lo que te hace reconocido, ¿tus publicaciones?, ¿dónde?, ¿avaladas por quién?, ¿quiénes te han reconocido?

Sobre todo en un contexto, presidenta, en el cual por referencia de un testigo te convierten en criminal, ¿eso va a ser una tacha en tu trayectoria?, porque pareciera que es así. Estamos cansados, presidenta, de ver dominicales en los cuales se construyen criminales.

Presidenta, en una contexto así, ¿vamos a tener este tipo de criterios mandatorios para poder incorporar a quienes deben seleccionar jueces o fiscales, nombrar al jefe de la ONPE, nombrar al jefe del Reniec? Creo que, presidenta, es absolutamente indispensable que respiremos, reflexionemos y actuemos en consecuencia de lo que el país necesita. Basta de ese arrinconamiento al cual someten al Congreso y que nos llevan a situaciones de este tipo.

Corregir, claro que sí, es lo que nos corresponde. Responsablemente tenemos que asumir el hecho de haber cedido a la presión y ahora tratar de colaborar para que el proceso pueda tener éxito con el debido apoyo.

Hablaba del tema de si el examen debe ser o no cancelatorio. Debo recordarles que durante mucho tiempo el examen de conocimientos no fue cancelatorio. Y cuando digo mucho tiempo es

23 años, presidenta, desde 1995 el CNM aceptaba los CV y no era cancelatorio para la siguiente etapa. Pero, obviamente, todos llegaban con maestría, doctorado, PHD, pero a la hora de que eso se refleje en conocimiento técnico, no existía. Entonces, se tuvo que llegar finalmente a la decisión de que el examen tenía que ser un filtro.

¿Por qué, presidenta, un filtro?, se advirtió que esa impresionante hoja de vida no bastaba, se necesitaba conocimiento técnico. Y en este contexto, presidenta, es importante tener en cuenta qué es lo que hacen los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, cuál es su labor: seleccionar jueves, fiscales, al jefe de la ONPE y al jefe del Reniec, evaluar el desempeño de los funcionarios seleccionados y sancionar conductas violatorias de los deberes funcionales.

Entonces, la capacidad técnica es fundamental, presidenta. No basta la trayectoria impecable, intachable, reconocida o el término que le podamos poner, porque finalmente si está en la Constitución es porque vino un proyecto de ley que nos obligaron a ir a referéndum y que el pueblo votó sin conocer lo que estaba votando, presidenta. Seamos conscientes de eso y digámoslo con todas sus letras.

Decíamos que la capacidad técnica debe existir, tiene que estar orientada a cumplir las funciones para las cuales ellos van a ser elegidos, no es posible un sistema orientado por el mérito en el que el mérito mande y no se reconozca la capacidad técnica sin una evaluación previa.

Para qué, entonces, dijimos que la meritocracia iba a salvar al Perú, y que ese iba a ser el criterio que iba a cambiar la realidad, y que va a convertir una justicia aparentemente corrupta en una prueba predecible y demás atribuciones, que ojalá se hicieran realidad.

En resumen, presidenta, si hay necesidades de ajustes en la ley, estos no pueden alejarse ni pueden relajar criterios que son obligatorios para garantizar que quienes van a ser elegidos como miembros de la Junta Nacional de Justicia, van a reunir los criterios personales y de conocimiento técnico que las funciones, para las cuales van a ser elegidos, obliga. No se podría.

Como dice el contralor, voy a tomar sus palabras "desnaturalizaríamos el objetivo y habríamos violado la esencia". En ese contexto, presidenta, creo que teniendo la ley, teniendo la Constitución y teniendo el mandato del pueblo de, en este caso, ya no legislar o en todo caso sería algo solamente que coadyuve sino más bien de fiscalizar que esto tenga un buen término, esta sesión, presidenta, debe terminar con algo concreto que vaya más allá de la retórica.

Y espero, además, presidenta, que al terminar la sesión, quienes hemos participado en ella digamos la verdad, porque de pronto acá se construyen escenarios mágicos en los cuales hay consenso máximo pero hay alguien que no quiere, que se opone.

Y esos escenarios que solo existen en algunas mentes y que luego pretenden construirlas como realidades afuera, especialmente a través de los medios de comunicación o las redes sociales, deben desaparecer, presidenta. Nada más nocivo para la democracia que gente que miente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Le puede dar la interrupción al congresista Gino Costa?

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP) .— Sí, claro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL) .— Muchas gracias, colega.

Presidenta, solo precisar lo siguiente, se ha venido diciendo y lo ha repetido la presidenta de la comisión, que los plazos eran sumamente estrechos y que ha habido una presión del Ejecutivo para sacar adelante la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Sobre eso dos cosas, presidenta: las circunstancias obligaban a la comisión y al Congreso a actuar rápido porque necesitábamos una Junta Nacional de Justicia en funciones lo más rápido posible. Es decir que, más allá de si fue el Ejecutivo o el Legislativo quien presionó, el contexto nos obligaba a actuar rápido y el Congreso tuvo tiempo suficiente.

Desde el momento en que se aprueba la reforma constitucional que establece la Nueva Junta Nacional de Justicia, que fue el 4 de octubre hasta el momento en que se aprueba la ley, pasaron tres meses, presidenta. Es decir, tampoco estamos hablando de que en tres días tuvimos que legislar sobre esta materia, ¡tres meses! Tiempo bastante razonable para tener una buena ley sobre esto.

En segundo lugar, presidenta, a mitad de ese período, el 18 de diciembre el Ejecutivo presentó un proyecto completo. Hemos tenido tres meses más un proyecto de ley para sacar la ley que sacamos. Si nos hemos enfrentado con estos problemas es porque se incorporaron —según mi propio criterio, es lo que yo he dicho— un examen de conocimientos que no era necesario y unas pruebas de confianza que tampoco eran necesarias, que han terminado ahuyentando a una convocatoria de mejor calidad.

Pero tiempo suficiente tuvimos, tres meses más un proyecto bien completo del Poder Ejecutivo, que perfectamente en tres meses hubiera sido posible que tuviéramos mejor éxito con la ley aprobada.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP) .— Una bienvenida a los miembros de esta ilustre comisión, al presidente de la Corte, por supuesto al defensor del pueblo, al doctor Shack, en fin, a las otras personas.

Es difícil escoger un sistema que elija jueces, es muy complicado. ¿Qué país tiene un sistema ideal para elegir jueces?, no conozco ninguno. En Estados Unidos, por ejemplo, los elige el poder político a muchos jueces, y a otros la elección popular, es un tema mixto pero nadie se queja de la justicia americana. ¿Quién dice que en Estados Unidos la justicia no existe?, nadie se queja de eso. Entonces, el tema no es el sistema, el tema son las personas, eso es clarísimo.

En Europa hay consejos nacionales del Poder Judicial en todas partes, en toda Europa y funciona bien. Nadie se queja de la justicia en España, salvo Vizcarra que se quejó el otro día de una sentencia, qué se yo, contra Hinostroza. Bueno, pero Vizcarra no es abogado, recién acaba de conocer España hace poco que estuvo con el rey. Pero no, nadie se queja de la justicia española que es muy buena.

Nadie se queja de la justicia francesa ni de la inglesa, ellos tienen sistemas de esa naturaleza, diversos sistemas donde se forman comisiones integradas por los poderes del Estado para elegir a jueces. Jueces de jueces en realidad son, jueces de jueces.

Yo recuerdo que cuando Velasco encontró que la Suprema no le iba a la razón en el famoso problema que había con la IPC, la famosa cobranza de 690 millones de dólares que se creía que la IPC le debía al Perú, de haber extraído durante 70, 80 años riquezas naturales del Norte del país.

Bueno, cuando se dio cuenta que no avanzaba en la Corte Suprema, ¿qué hizo?, la destituyó, a todos los destituyó, 12 vocales de aquella época, ahora son más, los destituyó a todos. Dejo solamente a uno, a Núñez Valdivia porque acababa de ser nombrado meses antes. Ya bajo la administración militar del Gobierno.

Pero a los vocales de aquella época se les ofreció una evaluación a través de De Rivera Lucero, que era el secretario de la Presidencia, general de la aviación, pero general del cuerpo jurídico militar. Entonces, él les ofreció a los miembros de la Suprema de aquel entonces, evaluarlos. Claro, y los jueces después de 30, 40 años se negaron a ser evaluados por un Gobierno de facto. Al final, todos se fueron a su casa. Eso suele suceder.

Acá el problema, y lo dijo el doctor Lecaros el otro día muy bien, entre las 113 personas que se han presentado, casi nadie vale algo, muy poco son los que valen algo ahí.

Entre ellos hay un señor Ramírez Erazo que me ha metido un juicio, a propósito, señora presidenta, me ha metido una denuncia en la Comisión de Ética. Ramírez Erazo, que es un abogado delincuente, porque también hay abogados delincuentes en el Perú, también los hay y este es uno de ellos.

Este se ha presentado ahí porque me pidieron una declaración sobre él, éste señor era uno de los postulantes, este delincuente abogado, gánster, se presentó y, por supuesto, ahora me ha metido una denuncia en Ética. Ahora, si decide el Poder

Judicial esto, no sé qué pasará, espero que la Comisión de Ética sí lo decida.

Pero ¿qué dice este abogado?, que hemos cometido o he cometido yo, lo he difamado —que yo sepa él no tenía fama, pero en fin o mala fama en todo caso— pero él niega acá algo que es una realidad, hay un pasquín que se llama La Nación que insulta todos los días a los jueces y fiscales, y este señor tiene juicios en el Poder Judicial.

Entonces, ¿qué hace el Poder Judicial de no enjuiciar a este pasquín?, pasquín tipo Orellana, la misma metodología. ¿Quién es el director?, Alex Ramírez, ¿quién es?, nadie lo conoce. Pero el Poder Judicial no se defiende, y acá vemos cómo Canal N, porque este canal también está enjuiciado, Canal N fue el que me tomó las declaraciones y opiné en general sobre esas cosas, dice Canal N que fue a buscarlo a su residencia, de acuerdo a lo que está en el Reniec y no pudo ser ubicado.

Es decir, un señor que nadie lo ubica, que pone una casilla como dirección, porque nadie sabe dónde vive ni dónde está, puede postular y no lo tachan en la postulación, no lo tachan. Evidentemente es un tema que no funciona bien.

Entonces, presidenta, en realidad la elección es compleja, es muy complicada.

Pero acá la madre del cordero son las personas más que el sistema. Hay sistemas diversos en todas partes del mundo, acá este Congreso hasta los años 70 o 68, quiero decir, elegía a los jueces supremos. Los jueces supremos elegían luego, a través de una serie de ternas, a la Corte Superior, y los jueces de primera instancia eran elegidos a través de una terna por el Poder Ejecutivo.

Yo recuerdo que al Poder Ejecutivo se le van tres nombres seleccionados por una comisión *Ad hoc*, y el presidente de la República entre los tres escogía uno, y ese sistema funcionó hasta los años 80 o 90 perfectamente bien. ¿Por qué se ha cambiado?, ¿para qué?, para tener a los cuellos blancos, etc.

Yo creo que hemos perdido una manera *Ad hoc* para poder elegir a buena gente. Pero acá la madre del cordero es la Academia de la Magistratura. **(8)**

En Europa si tú no pasas por la Academia de la Magistratura durante dos años por lo menos y te gradúas con buenas notas, nunca podrás ser juez. Tres en España. Nunca podrás ser juez. Acá eso no existe, ni funciona y si funciona no es obligatorio.

Entonces, la Academia de la Magistratura que lleva el nombre de mi padre, Domingo García Rada, que fue 40 años juez y que decía que él prefería un juez, más que sabio, honesto. Y este examen es para los sabios pero dónde miras tu su honestidad, porque puede saber mucho pero de repente no es honesto y lo que se requiere es más honestidad que conocimiento, y esto no lo dice.

Tampoco permite la invitación. Acá nosotros, presidenta, hemos formado parte de comisiones que ha elegido a magistrados al Tribunal Constitucional, ¿y al final qué cosa decidimos?,

invitar, porque era complicadísimo tomarles examen. Lo hicimos, a Ramírez Erazo lo jalé yo, por ejemplo, y a otros más los jalamos, y muchos fueron jalados.

Pero finalmente, era muy complicado, salvo que tengan fama de gánster, como Ramírez Erazo, era muy complicado elegir, por eso es que invitamos a personas conocidas, por ejemplo, a ex magistrados supremos, a ex presidentes de la Corte, a ex miembros del Tribunal Constitucional o ex presidentes del Tribunal Constitucional, a ex defensores del Pueblo, a ex catedráticos o rectores o decanos.

Esa gente que a los 50, 60 o 70 años ya están terminando su vida y quieren gozar del prestigio que tienen y no tener que, después de salir de esta Junta o de salir de un Tribunal Constitucional, ir a buscar un estudio de abogados para trabajar en él. Porque muchos, lamentablemente, están buscando un estudio de abogados para después qué hacer.

Que estén al final de su carrera y que no tengan aspiraciones para ser abogados después, porque casi todos acaban siendo parte de estudios de abogados, y al final hay sentencias raras y extrañas de última hora que benefician a estudios de abogados donde ellos se van a trabajar. Eso sucede y hay que revisarlo e investigar.

Por qué no invitan al doctor Sánchez Palacios, que es un hombre que tiene muchos años; al doctor Álvaro Chocano Marina, en fin. Hay una serie de magistrados ilustrísimos que están en la jubilación que pueden ser invitados, ¿pero van a ser invitados con este concurso?, imposible; ¿para qué?, ¿para que les tomen examen? ¿El mismo examen que le pones a Ramírez Erazo le vas a poner a un ex magistrado ilustrísimo de la Suprema Corte del Perú? no pues, no se van a presentar.

Yo creo que aquí queremos, señora presidenta, al presidente del Jurado que lo respetamos mucho y a todos los miembros presentes, al defensor del Pueblo, queremos ayudarlos en todo lo que sea posible. No vamos a hablar de la reforma judicial *express*, porque vemos que en fin ya se habló del tema y hay que pasar la página, pero sí queremos y estamos preocupados por cómo configuramos en nuevo sistema de justicia en el Perú que está hoy día patas arriba y donde hay jueces y fiscales de diferentes sectores e instancias que actúan de manera libre y a veces de manera irresponsable, es la verdad.

Entonces, queremos ayudarlos. Yo creo que hay que hacer una prórroga, hay que ampliar el plazo, lo ha pedido el defensor del Pueblo, me parece muy bien. Las otras condiciones podemos analizarlas pero estamos a su disposición, queremos todos, interesados en sacar la justicia adelante, díganme ustedes qué hacemos y lo haremos con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

La congresista Salgado, tiene la palabra.

¿Una interrupción para la congresista Alcorta, congresista Salgado?

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, con todo gusto la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista.

Ya hemos dicho desde el comienzo de esta reunión que las reglas del juego no se pueden cambiar, ha habido un concurso bajo presión, prácticamente llevado a patadas, como ha querido el Ejecutivo llevar las cosas así y ese es el resultado, ya lo hemos conversado toda la mañana el día de hoy.

Entonces, han salido tres de los ciento y pico elegidos, esos tienen que seguir su carrera y, por supuesto, más allá de la presión que haya sobre alguno de ellos tres, porque el señor tuitero, tampoco no son condiciones para bajárselo. No se pueden agarrar esas dos condiciones que faltan de la prueba para bajarse a uno o dos de ellos, no conozco a ninguno, reitero.

Acá se habló mucho del tema de la trayectoria. De la trayectoria de vida, claro, porque ha salvado la trayectoria, cómo se objetiviza la trayectoria, por la antigüedad, por las condiciones que se han puesto, inclusive para ser miembro del Poder Judicial.

Los notables, quiénes son los notables, cómo se analiza eso. Y, por supuesto, que lo que hemos hecho acá, no está el señor Mantilla, por supuesto que se considera la provincia. Acá hablan de notables, ¿quiénes son los notables en este país?, estamos, como dije, en el mismo tema de selección social, racial y tampoco es así. Acá están incluidos todos pero notables desde un punto de vista, no quiero seguir en el tema ya lo hemos hablado.

Después creo que sí, coincido con el señor en el tema, más que sabio tiene que ser honesto. Eso es lo que les explicaba con las respuestas que se hacían a los miembros del Tribunal sobre su vida personal, su solvencia moral, creo que se debe de considerar más allá del tema del currículo.

Un congresista hablaba sobre el tema de los tres meses, el tiempo. El problema no es un tema de los tres meses sino este resultado, ese es un resultado que ha sido malo, lamentablemente, porque bajo la presión y una serie de criterios de un sector que ha predominado con apoyo de la prensa, qué es lo que han hecho, este resultado, entrampados con que hay que volver a ampliar el tema o hacer un concurso paralelo, pero de ninguna manera se puede hacer un concurso paralelo nuevo, no se puede crear nuevamente una cuestión al costado.

Lo único que podemos hacer no es un tema de una nueva iniciativa legislativa, de ninguna manera, eso será para el próximo concurso del próximo período. Lo único que podemos hacer en esta comisión es ampliarles el plazo y el presupuesto para llevarlo a cabo, pero las condiciones son las mismas.

No se puede, como dice el presidente bien, monotemático, desnaturalizar lo que ha sido el concurso, ya lo dieron. Tres pasaron los demás no. Y si se les pasó uno por ahí, aparte del

filtro, que tiene solamente un año como trayectoria, que puede suceder, no me es tanto problema el tema, pero las reglas del juego no se pueden cambiar.

Y esto debe servir como lección para que nunca más y ahora mismo estamos con la espada de Damocles, porque el presidente, les he dicho, quiere su discurso de fiestas patrias con que el Congreso ya entendió las reformas políticas, hay un nuevo Consejo Nacional de Justicia, que no la hay, estamos entrampados en el tema. Ese es el discurso por eso la presión, y bajo presión ese es el resultado, se hacen las cosas mal, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, en principio dando la bienvenida a los distinguidos invitados y pidiéndole disculpas a usted porque paralelamente hay cinco comisiones trabajando y hemos estado en Relaciones Exteriores, de la que soy titular.

Decir muy claramente que nosotros, nadie puede estar en desacuerdo que necesitamos mejores jueces, mejores fiscales. Eso es un anhelo de todos los peruanos que ven, que no obtienen justicia sobre todo al interior del país, señora presidenta.

Hemos visto que por propia versión de ex presidentes del Poder Judicial y del Ministerio Público, algunos reconocieron que tenían hasta terroristas dentro de la judicatura, lo dijeron aquí dentro de este Congreso y no han podido sacarlo.

Entonces, ¿sí han trabajado en algunos casos ideológicamente?, sí, señora presidenta. Necesitamos esta reforma y todo lo que esté a nuestro alcance debemos agotar. En ese sentido, creo que la congresista Glave ha hecho una propuesta que pueden presentar una iniciativa legislativa de parte de la propia Junta, de los propios miembros que están aquí presentes, y lo podemos ver, estudiar, porque ese es el propósito.

Creo que si podemos mejorar algunas de las leyes, reforma constitucional no creo, pero las leyes sí las podemos mejorar, señora presidenta. Y decirles que sí, es cierto, estoy de acuerdo con Víctor Andrés García Belaunde cuando habla que no es la institución, son las personas, no maltratemos las instituciones.

El propio Consejo Nacional de la Magistratura cuando se creó funcionó bien, cuando había un presidente que ponía orden con las personas que integraban, por qué vamos a denigrar a esas personas que lo hicieron bien. Luego vinieron otras personas, es cuestión de personas, entonces habrá que hacer una investigación mucho más profunda.

¿Que hemos podido hacer un mejor proyecto?, hemos podido hacerlo, señora presidenta. Por eso, no por mucho madrugar se amanece más temprano.

Y yo creo que aquí, algo de lo que dijo Víctor Andrés y estoy de acuerdo, aunque eso no le quepa porque no tiene la antigüedad el defensor del Pueblo, pero una de las recomendaciones que

recibimos quienes estuvimos en la Constitución de 1993, cuando estábamos por crear la Defensoría del Pueblo casualmente, nos invitaron a España —por si acaso todo pagado por ellos, sí porque vayan a decir que fuimos con el Congreso— y lo primero que nos recomendó el defensor del Pueblo que estaba en ese momento, no me acuerdo el nombre, un señor de mucha edad, nos dijo: “lo que les recomiendo es que escojan a alguien que ya no aspire más para su carrera, que tenga la capacidad de estar por sobre todos, para que no pueda tener ninguna injerencia y solamente esté él respetando su propia construcción como profesional durante toda su vida.” Y creo que sí, eso es muy importante.

Y lo de invitado fue una posibilidad que se discutió aquí, se discutió casualmente porque hay personas que no se van a someter a ningún proceso de evaluación, y creo que vinieron requisitos mucho más estrictos que en esta comisión se han eliminado. Si no me equivoco, había requisitos que consistían en levantarles el secreto bancario a todos los candidatos. No pues, personas que no se quieren exponer a eso, por más, una vez elegido de repente tú le puedes levantar el secreto bancario, pero antes no creo que tendrían por qué exponerse.

Así que, señora presidenta, solamente reitero muy corto. Si los miembros tienen la capacidad para hacer iniciativas legislativas, yo creo que nos las presentan en el tiempo, porque nadie más que ellos que saben lo que se tiene que corregir y nosotros estudiaremos para dar la solución adecuada.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta. Colegas, disculpen la tardanza también, estamos en otras labores.

Saludar a los señores miembros de la comisión, entendemos el problema que deben estar pasando, igual que todos nosotros. Pero creo que es un tema de buscar consensos, es un tema que todos estemos en la misma línea buscando que de una vez se pueda definir cómo se va a nombrar esta Junta Nacional de Justicia.

Y ahora, más que nunca, es perentorio, es un estado de emergencia en que está, para mí, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Amerita que de una vez se avance en este tema.

Y en presencia de ustedes lo digo, no puede ser posible que el Ministerio Público tenga fiscales actualmente, y nadie pueda decir nada, fiscales que utilizan las declaraciones reservadas de colaboradores eficaces para actuar en componenda con los medios de comunicación que hacen caja de resonancia para buscar amedrentar a jueces, amedrentar a fiscales, para que la justicia se vaya en el sentido que quieren algunas personas ideológicamente, contrarias a algunos grupos políticos.

Yo creo que ya hemos llegado a un límite que vergonzosamente el Ministerio Público filtra información reservada y nadie dice nada. Yo estuve leyendo, seguramente ustedes también, la Ley

Orgánica del Ministerio Público y en realidad el hecho de dar declaraciones de temas reservados es una falta grave.

Pero, por ejemplo, no está consignado el filtrar información a algunos medios de comunicación, filtrar, hablo de entrevistas, o a terceros, no está consignado como una falta. He presentado un proyecto de ley, espero que ojalá la Comisión de Justicia y la comisión lo veamos pronto, porque si se tiene que poner como un delito, como una falta muy grave en todo caso la filtración de documentos reservados.

Acá personas que son investigadas, por medio de esta colaboración eficaz que hay, que debe modificarse, son sancionados moralmente mucho antes que se pronuncie, antes que llegue al Poder Judicial. Eso tiene que acabar.

Por eso, es perentorio que esta Junta Nacional de Justicia veamos cómo lo aceleramos.

Gracias, presidenta. Gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Ha concluido el rol de oradores.

En esta etapa damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder; congresista Becerril, que ha hecho el uso de la palabra; congresista Andrade. En un día agitado y de tanto trabajo, es bueno y dice bien de los señores congresistas que estén aquí.

Tiene el uso de la palabra el defensor del Pueblo, el doctor Walter Gutiérrez Camacho, en su condición de presidente de la comisión especial.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, Walter Gutiérrez Camacho.—

Presidenta, si me permite, muy brevemente voy a referirme a las distintas intervenciones e inquietudes de los congresistas, pero también le voy a dar el uso de la palabra, a través suyo, por favor, si pudiera usted autorizar el uso de la palabra al presidente del Poder Judicial y al contralor de la República.

Yo no me voy a demorar mucho, simplemente voy a detenerme, por ejemplo, en lo que más de un congresista ha puntualizado cuando dicen si es que éste nuevo concurso significaría cambiar las reglas de juego, para nada en realidad. Estamos hablando de otro concurso, (9) y justamente por eso estamos aquí, para poder tener el paraguas normativo, el paraguas legal que es el que daría la modificación de la Ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y esto para nada tampoco afecta los derechos que pudieran haber adquirido los tres postulantes que habrían pasado ya a la segunda e incluso habrían pasado a la tercera etapa.

Este concurso dicho sea de paso, el que está desarrollándose va continuar hasta su última etapa, y veremos si es que queda uno, dos, tres, o ninguno, eso solo lo sabremos al final.

Sobre las pruebas de confianza, el Contralor va ser quien va hacer algunas precisiones.

Es verdad, como también se ha señalado aquí, que no hemos podido convocar a todos, yo no sé si a los mejores, aquí se ha hablado de los mejores, se ha hablado de las personas con mayor

trayectoria, y se ha repetido más de una vez la frase de Lord Acton, "Un juez, tiene que ser un señor" señor en el sentido, no de abolengo, señor en el sentido no de prosapia, señor en el sentido de que tienen que ser un hombre honesto, y sabe algo de derecho, mejor; esa es la frase que aquí ha circulado a lo largo de toda la mañana, y esa es la aspiración que creo que todos tenemos.

Para nosotros, cuando hablamos de gente con trayectoria, nos estamos refiriendo a gente de provincia, gente de Lima, sin hacer diferencia de la locación, hombres o mujeres que a lo largo de su vida hayan alcanzado determinado tipo de méritos que los haga acreedores a poder estar en una instancia tan importante como la Junta Nacional de Justicia, que no solo sepan, que no solo tengan conocimiento, sino que, demuestren qué han hecho con ese conocimiento en su trayectoria profesional, como se ha dicho aquí también, de dónde vienen, cómo es qué, ese conocimiento lo han plasmado en la sociedad y en las instituciones, qué nivel de compromiso han tenido.

Y por eso es que, reitero el pedido que hice al inicio, para que se explore la posibilidad de flexibilizar si es que podríamos de pronto poner la etapa del curriculum por delante y que no necesariamente tenga un carácter no necesariamente cancelatorio excluyente.

Luego, también quisiera señalar a propósito de la prueba, quisiera señalar que, la prueba, este tipo de pruebas las llamadas pruebas objetivas, se toman en el Consejo de la Adjudicación en España, se toma en Colombia, se toma también el barra de abogados, no es que esté descalificada este tipo de pruebas, claro, todas la pruebas siempre van a ser aplaudidas por unos, y cuestionadas por otros.

El congresista García Belaunde ha hecho referencia a España, en España son muy reconocidas, pero también son criticadas, de manera no es que, una prueba de por sí va generar necesariamente el consenso.

En relación a buscar la posibilidad de que más adelante no ahora, porque ya eso está en la Constitución, que se cambie el sistema de un modo tal que pueda ser de pronto el Presidente de la República que proponga a tal o cual, yo me pregunto, qué diríamos si Toledo se pone a elegir a los postulantes, a los candidatos, creo que en este contexto sería altamente cuestionable.

Yo creo que uno de los grandes méritos de la Constitución es que se crea una instancia que de alguna manera despolitiza el sistema de justicia, ¿que no hemos terminado de diseñar esta instancia? De acuerdo, ¿qué han habido errores en el camino? Que duda cabe, pero para eso justamente estamos aquí, y para eso es que se aprobó este referéndum y la fórmula legal que de algún modo se consensuó.

El congresista Arana, también ha planteado que si cambiáramos la regla de juego esto podría ser discriminatorio, esto me parece que ya lo señalé, ya lo contenté, estamos hablando de dos

concursos completamente diferentes si es que ustedes deciden cambiar la normativa que regula esto.

Por otro lado, la congresista Glave, y también me parece que la congresista Alcorta planteaban, que desde luego una norma no va cambiar por arte birlibirloque la realidad, ni esta ni ninguna, ni por muy consensuada que sea una ley cambia la realidad, nos establece simplemente un piso a partir del cual podemos dar los siguientes pasos para cambiar la realidad.

Y desafortunadamente, vamos a tener que seguir la instancia de que las pruebas objetivas tienen que ser cancelatorias, si van adelante, luego o en el segundo paso o en el tercero van a tener que ser cancelatorias, porque no es posible llegar a la entrevista con 100 candidatos, esa es la naturaleza misma de un proceso de selección.

El tema de los ensayos siempre puede ser una posibilidad, pero deberíamos llegar con la menor cantidad para las pruebas que tenga un correlato práctico o un correlato de ensayos, porque solamente quiero que me acompañen en esta posibilidad, en este riesgo; en este momento, ustedes tiene en curso una medida cautelar, o una potencial medida cautelar o un amparo, qué les hace suponer que nosotros no vamos a tener 200 abogados o 100 abogados que lo sometemos a una evaluación de pruebas que siempre son discutibles, no nos vamos a someter a pruebas o ensayos, no nos vamos a someter a un centenar de amparos.

Justo es por eso, que todos los países que he mencionado, sistemas que he mencionado, no han proscrito las pruebas objetivas, porque justamente advierten que son objetivas, ¿que se pueden elaborar mejor? De acuerdo, ¿que debemos hacer un esfuerzo por recoger las experiencias que hemos encontrado? De acuerdo.

Pero si vamos a utilizar los casos, si vamos a utilizar la casuística esto tiene que muy al final, porque estamos frente a un potencial riesgo, si el Congreso está frente a ese riesgo, imagínese una comisión que nace del Congreso, además —aunque yo también soy abogado— estamos frente a abogados, no estamos frente a médicos o a ingenieros, estamos frente a abogados que siempre van a encontrar un hilo de luz donde crean que ellos tienen un derecho una razón, y por lo tanto la posibilidad de ponernos un amparo.

Para concluir presidenta, señores congresistas, nosotros al hilo de lo que nos acaban de decir, en efecto vamos a plantear la posibilidad uno, de que se amplíe el plazo, porque no podemos nosotros interpretar una ley de desarrollo constitucional...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, gracias.

Efectivamente, el tema de la prueba objetiva es ineludible, es la que conduce a que quien después la califica sepa el nivel de conocimiento que tiene la persona sobre la materia que va ejercer, es decir, para eso son esas pruebas, para saber cuánto sabe de derecho, ¿no?

El examen del curriculum de la persona es para ver qué experiencia ha tenido, pero qué es lo que hace, ¿qué se puede hacer para determinar si la persona es honesta o no? Ese es el problema, ahí no hay un examen, porque basta que no tenga antecedentes, pero uno no sabe realmente si la persona es honesta o no, porque de mirar nomás no se puede saber, ni siquiera los antecedentes lo determinan.

En los Estados Unidos, presidenta, el presidente de los Estados Unidos es el que designa directamente los jueces de la Corte Suprema, claro si eso lo implantamos acá, esto sería ya un escándalo, pero qué hace el presidente de los Estados Unidos, porque ya han habido escándalos también en los Estados Unidos, lo que hace es investigar a la persona de cabo a rabo, ve qué religión tiene, ve sus hijos, si tiene hijos extramatrimoniales, si contrató a una empleada doméstica que era ilegal, si debe en el mercado, es decir, hay una investigación absolutamente integral a la que la persona se somete.

El secreto bancario, el tributario, las deudas, la unidad de inteligencia financiera, todo entra allí; y después de eso, el presidente decide si es que es republicano o demócrata incluso, o si es de una determinada etnia o no, o si es de una determinada religión o no.

Entonces, ¿podríamos o tenemos en el Perú la capacidad de poder introducir ese tipo de requisitos? Los que implican levantamiento de secreto bancario, los que implican toda la trayectoria tributaria, los que implican a ver si tienen una denuncia por ahí de abandono de familia, ni siquiera denuncia, puede haber tenido pues, una vecina lo ve golpeando a uno de sus hijos, ese tipo de cosas, ¿se puede?, ¿hay espacio constitucional?

La señora PRESIDENTA.— Doctor Gutiérrez, la congresista Alcorta, luego la congresista Glave.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta,

Sí, eso que ha mencionado el congresista Mulder, lo [...] mañana, ¿no? por más allá de los currículos y los post grados y todos los temas, lo que queremos es la solvencia moral.

Yo les di el ejemplo del Tribunal Constitucional, casado, soltero, tienen hijos reconocidos, pasa alimentos, ¿es pegalón?, ¿ha violado?, ¿tiene deudas fuera de las normales?, ¿ha tenido algún procedimiento, algún antecedente, una denuncia por otro tipo? Esa es la parte moral que ninguno se considera a la hora de hacer un examen.

Y en lo que yo no estoy de acuerdo, no sé si lo habrán tenido acá, pero yo no estoy de acuerdo porque así se dijo, las personas que dieron este examen y no lo pasaron, por la espera de ustedes, no pueden repetir y continuar en esto, porque no es lógico.

Entonces, se van a llenar realmente de habeas corpus, de protecciones y de una serie de cosas legales, porque si no las pasaron, no las pasaron, ese es el juego, ese es el concurso que han hecho, no se les puede dar la ventaja de continuar con otro

examen en paralelo, sino hacer otro examen con otras personas, eso no se puede.

Y lo único que puede hacer el Congreso, y lo único creo que podemos aprobar, no nos corresponde hacer más, eso como lección de vida y al Presidente de la República, que cree que todo lo puede hacer de un día para otro, todo se hace mal, es el tiempo que ustedes necesiten para hacer las cosas bien y no haya otro error, el plan A) y el plan B) cuando no pasan todos.

Y el tema del presupuesto que ha reclamado para poder llevar a cabo el procedimiento a la segunda fase. Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Estaremos atentos a lo que nos traigan como propuesta de ley, creo que no hay que cortar las manos a la iniciativa y si es que hay algún elemento adicional que se requiera modificar debiera ser el momento que evaluemos esa modificación, si lo está pidiendo la Comisión Especial.

Presidenta, solo una pregunta, porque justo hay dudas, claro, como garantizamos ha dicho el congresista Mulder que la persona tenga idoneidad digamos, ¿no? No vaya ser que venga con determinado tipo de antecedentes en fin, y justo una pregunta que me faltó, es las tres personas que ya pasaron el examen de conocimientos, ¿en qué etapa están y cómo se está evaluando? Porque vemos, o es mucha publicidad sobre la situación del resultado del examen de conocimientos, y luego casi no tenemos información sobre en qué otra etapa están estas tres personas, y ¿cuál es el resultado que van obteniendo? Para que podamos también creo como parte de la ciudadanía y nosotros mismos de fiscalizar el avance, saber en qué situación están.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Doctor Gutiérrez.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, Walter Gutiérrez Camacho.— Para terminar, decía que dado que de aquí de la propia comisión, nos han planteado la posibilidad de hacer algunos alcances para ver como puede modificarse la ley, nosotros vamos a proceder en esa línea.

Pero quisiera apenas dos o tres temas para concluir, uno de ellos, que no quisiera que se me quede el en tintero, es que estamos frente a una situación dado que no existe Consejo Nacional de la Magistratura, los principales funcionarios de la jurisdicción, fiscales y supremos, no tienen ningún nivel de control, y el Poder Judicial ha presentado una iniciativa legislativa, para darle facultades temporalmente a la Sala Plena, para poder supervisar a los magistrados que están en la Corte Suprema.

De modo que esta es una norma que sería importante en este contexto, dado que aún nos vamos a demorar, puedan ustedes evaluar.

En relación a lo planteado por el congresista Mulder, quisiera decir lo siguiente; el contralor va más puntualmente a ocuparse de cuáles son los instrumentos que tenemos para poder desentrañar a la trayectoria vital, patrimonial, profesional de los postulantes, pero yo quisiera señalar algo, cuando el Congreso decidió que las principales autoridades de organismos autónomos o de poderes del Estado, como es el caso del Poder Judicial, (10) formaran parte de esta comisión, entendimos o por menos para hablar a título individual, entendí que lo que buscaban era que sean personas que tengan también alguna experiencia en el mundo del derecho, porque todos salvo el ingeniero Alva, todos somos del mundo jurídico, y por lo tanto sabemos quién es quién.

Y podemos saber también cuál ha sido más o menos su trayectoria, aquí apelaré a una prosa apátrida de Julio Ramón Riveyro cuando decía: A veces veo a un sujeto y me parece un caballero cuando lo veo a la distancia, pero cuando se acerca a mí, lo veo y me parece un palurdo. Entonces, ¿cual es la regla? Se preguntaba Julio Ramón Riveyro, la lejanía o la cercanía; ¿qué me permite evaluar, que ese señor es un caballero? La conversación, la entrevista.

Entonces, en ese momento, estos hombres, salvo Nelson Shack, que todavía es un hombre joven, estos hombres que ya estamos en la juventud de nuestra vejez, podemos de repente decodificar a estos candidatos por la experiencia profesional que tenemos, y por la trayectoria también de vida que nosotros tenemos.

Entonces, un detalle más que también ha señalado la congresista Alcorta, cuando nos dice, quienes no pasaron ya no pueden participar, bueno, ahí si tenemos una posición absolutamente disidente, desde el punto de vista jurídico, no estamos hablando del mismo concurso, estamos hablando de otro concurso, y esto es una lectura unánime de la Comisión Especial, en un nuevo concurso, quienes participaron y no lograron alcanzar el puntaje, podrían volver a intentarlo, de hecho hay personas de valía que se presentaron y quedaron muy cerca de pasar la valla de sesenta y tantos por ciento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Son dos cosas muy rápidas, yo creo que las condiciones que se dieron de hacer un concurso como dije, lo mal llevado por la presión que ha habido, los que no pasaron el examen pues, no pueden volver a pasar el examen, porque o sea, los que salieron elegidos salieron elegidos con unas condiciones, y dado el resultado la dificultad, no sé cómo han sido las pruebas ni las preguntas, los otros van a salir de una forma beneficiados. Entonces, los que no pasaron van pasar ahora, eso es un poco preocupante.

Y lo segundo; es que no suceda lo que hemos hablado de la conducta moral del recorrido de vida, que pague alimentos, que no tenga antecedentes de violación, de pegalón, no tenemos pues el ejemplo de un miembro del Tribunal Constitucional que lo dieron por perdido o muerto, lo han buscado por la morgue, por la policía, lo vieron saliendo pues de un burdel realmente, ¿no?

O el caso de un miembro del Consejo Nacional de Justicia que ya no existe, que un roquero que se desmayaba cada vez que tenía un problema acá, se caía por las escaleras, uno de esos miembros, esos son impresentables realmente, y eso hay que tener cuidado.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, doctor Gutiérrez.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, Walter Gutiérrez Camacho.— Si bueno, esa era básicamente mi intervención, si a ustedes les parece el doctor Shack, y el doctor Lecaros podrían hacer algunas acotaciones que también me pidieron, con su autorización.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Gutiérrez.

Doctor Lecaros.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL.— José Luis Lecaros Cornejo.— En primer lugar, gracias por concederme el uso de la palabra, yo quería aclarar un punto que ha sido mencionado tanto por la congresista Glave como por la congresista Melgarejo, creo que algún otro miembro de esta comisión, que es, ¿por qué no se convoca a un concurso paralelo? Esa fue la intención de la comisión, y nos dimos con una dificultad, que para el concurso paralelo hay que hacer un cronograma, y ese cronograma, por más que se ajuste va exceder del 11 de julio que es el plazo.

Entonces urgentísimo que nos amplíen en plazo, para poder inmediatamente convocar a concurso paralelo, ¿no? Ese es el primer punto que quería referirme.

El segundo punto es; el proyecto de ley que mencionó el Defensor del Pueblo, respecto a las facultades de la Sala Plena para poder suspender a los miembros de la Corte Suprema, hasta que la Junta Nacional de Justicia cuando se instale, decida si les abre el proceso, no les abre el proceso, si los destituye, los sanciona, o no los destituye, eso es urgente también, por cuanto estamos viendo que están surgiendo nuevos elementos que complicaría a miembros de la Corte Suprema, y estamos absolutamente atados de manos, no podemos hacer nada.

La prensa, he escuchado, que es leído, y he escuchado decir, por ejemplo, qué pasa con el presidente de la Corte Suprema no lo mueve el doctor X, que está la OCMA, por dar un ejemplo, ¿no? No tengo facultad para mover a nadie que esté en la OCMA, pero la prensa no entiende, y que seguramente están diciendo qué pasa con la Corte Suprema que no sanciona a determinado magistrado que ha hecho tal cosa, no podemos hacer nada, no tenemos facultades, por eso es necesario que una disposición transitoria mientras se instala la Junta, nos den facultades para tomar acciones en estos casos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Lecaros.

El señor contralor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.— A ver, empezaré puntualizando y tratando de responder varias de las inquietudes.

Estamos en pleno concurso, número 1. El concurso no se ha detenido, han pasado a la siguiente etapa de la evaluación curricular tres postulantes, los resultados de esa evaluación curricular ya fueron publicados el 4 de junio.

Ahora, en un orden de méritos distinto al del examen escrito, de hecho el orden de méritos que fue publicado, fue en primer lugar el doctor Víctor Cubas con un puntaje de 70/100, luego el doctor David Dumet con 41 y el doctor Pedro Patrón que originalmente tuvo una menor calificación, pero que presentó una reconsideración que ha sido estimada, y entonces estamos con 51 y 75 décimas.

O sea, en la práctica, el concurso está continuando y ahora, ¿en qué estado está? Este día sábado se van a aplicar la prueba psicológica, psicométrica y psicotécnica, esas y ahí contesto esta inquietud, esas son parte de las pruebas de confianza que se incluyeron en este proceso de evaluación, ¿con qué propósito? Tal como lo ha mencionado claramente varios de ustedes.

Con la evaluación de conocimiento uno puede medir, si esa persona sabe lo necesario para hacer el trabajo que debe hacer; y como se ha mencionado claramente, estos altos funcionarios van a nombrar jueces, van a sancionar a los jueces, van a ratificar a los jueces.

Y, entonces, tienen que entender los elementos básicos del derecho, pero además del proceso de gestión de talento humano, y además tienen que saber algo de gestión pública porque además uno de ellos va ser el titular del pliego de esa entidad.

Y la evaluación curricular es para ver si efectivamente cumple con esos registros de trayectoria y de experiencia, pero no podemos saber si es honesto, no podemos saber si, incluso no podemos saber si tiene o no desbalance patrimonial, no sabemos si tiene conflictos de interés, no sabemos si debe plata, ¿no?

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Perdón, ¿una interrupción.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.— Sí, adelante por favor, con la venia de la presidencia.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Con la venia de la presidencia y por su puesto con la aceptación del señor contralor.

Dígame, ¿y la Contraloría no tiene acceso a Infocorp, por ejemplo?

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.— Precisamente por eso señor congresista, las pruebas de confianza las está haciendo la Contraloría, y entonces, por ejemplo, la prueba de confianza patrimonial, precisamente por eso se ha puesto, y todos los postulantes en este caso, estos tres postulantes, han presentado su declaración jurada de bienes y

rentas, y la Contraloría ha evaluado o está en proceso de evaluación de acuerdo al cronograma este proceso termina la próxima semana, y va hacer un análisis del posible o no, desbalance patrimonial, vamos a entrar a Infocorp, vamos a mirar todo lo que hacemos normalmente con el acceso a toda la información de fuente abierta también.

Y no solamente si tiene sentencia, porque si tiene sentencia ya hubiera sido descalificado, ver si tienen procesos, esa es la razón fundamental por las que las pruebas de confianza no pueden ser eliminatorias, son un elemento de juicio adicional para que en la conversación, para cuando conozcamos a las personas realmente como son, tengamos mayores elementos de juicio al momento de hacer la entrevista.

Es por eso que de acuerdo a la norma, había un procedimiento cancelatorio en el tema de la evaluación de conocimientos que la propia norma dice que debe estar destinada a reflejar...

Me pide una interrupción, a través de su venia, señora presidenta, el congresista Gino Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

El artículo 92.º de la Ley Orgánica dice, pruebas de confianza; las pruebas de confianza se realizan a todos los postulantes que hayan superado la entrevista personal, eso es lo que dice la ley.

Yo planteé esto como una dificultad, porque entendía que lo lógico es que se contraste la información que ustedes recabarían sobre la trayectoria financiera, familiar, judicial de los candidatos en la entrevista personal, ¿cómo han resuelto este problema?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Y sobre la misma, por ejemplo, usted ha dicho que una pregunta sobre el tema de que usted puede incursionar sobre el tema de la Sunat, Infocorp, y puede saber sobre las deudas que tiene, igual pues, saber y usted dice que no los descalifica, sino que son más herramientas para calificar, pero si ahí ustedes tienen de repente una persona que no paga alimentos, o que es un pegalón, eso ya es determinante para que no siga avanzando ni un milímetro más, ¿no? Imagino.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.— Vayamos por lo último, esa información va permitir que la comisión, pueda evaluar y pueda motivadamente en la entrevista descalificar a las personas que están es esa situación, pero como tal en el proceso de este concurso público de méritos, las pruebas de confianza no están definidas de manera cancelatoria, pero tienen esa lógica.

Y con relación a lo que presenta efectivamente la puntualización del congresista Gino Costa, ya ustedes han dicho hasta la saciedad que efectivamente, incluso con frases y metáforas, esta norma tiene una serie de problemas, problema en las cuales han delimitado el marco de acción que tiene la Comisión Especial.

Efectivamente, tal como lo ha mencionado el congresista Gino Costa, en el artículo 92.º, dice que las pruebas de confianza se realizan a todos los postulantes que hayan superado la entrevista personal, sin embargo, en el artículo 93.º, dice que la entrevista personal es realizada por la comisión, y tienen objeto público y dice que los miembros de la Comisión Especial tienen acceso al detalle de los resultados de las pruebas de confianza realizadas a cada postulante, respetando la reserva de los datos protegidos y que la Comisión Especial está obligada a considerar los resultados de la prueba de confianza antes de emitir su decisión final.

Entonces, lo que hemos entendido es que tenemos que tener las pruebas de confianza para poder hacer la evaluación de la entrevista, y en función de eso, designar quiénes van a ser los miembros de esta tan importante institución.

Pero la lógica de eso, ...

Adelante, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Yo quisiera recordar un poquito a quienes participaron del debate, que hubo bastante discusión alrededor de la oportunidad de aplicar la prueba de confianza, porque decían que si era antes de la entrevista, y la comisión o quienes van hacer la entrevista que es lo mismo, tienen acceso a esta prueba de confianza, podrían tener un nivel de prejuicio con respecto al postulante, lo cual obviamente colisionaría con la necesaria objetividad que deben tener al momento de entrevistar.

Sin embargo, recordarán ustedes que, la redacción final de la ley tuvo mucho apresuramiento, se dio aquí en el Pleno, en medio de la prisa, y entonces, efectivamente se advierte que podría haber contradicción entre el artículo 92.º y el artículo 93.º de la Ley Orgánica de la Junta, espero que la comisión amerite eso, porque el artículo 92.º, efectivamente dice que, las pruebas de confianza solo se aplican a los que hayan superado la entrevista personal, luego a continuación dice, que al momento de la entrevista personal se tiene que tener en cuenta las pruebas de confianza.

Entonces, en qué momento las aplicas, entonces, eso es oportuno, dado que estamos en pleno proceso todavía, ya que tienen incluso sesión el día de hoy, puedan evaluarlo de tal manera incluso no se preste como un elemento que pueda amparar después a un postulante que quiera aplicar la literalidad de la ley para reivindicar algún derecho que ellos crean que es vulnerable.

Doctor Lecaros.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, José Luis Lecaros Cornejo.— Además hay que tener en cuenta una cosa, las pruebas de confianza pueden dar un resultado y el postulante en su entrevista personal puede desestimar o aclarar las cosas a efectos de que no se le (11) tome en cuenta, por decir, tiene un desbalance patrimonial, en el sentido que, gana diez mil soles mensuales y de repente el hijo tiene pues, un Ferrari, ¿no?

Entonces, desbalance patrimonial, en la entrevista personal él podría decir, señor, su abuelo que es millonario le ha regalado el Ferrari en su cumpleaños y demostrar que el abuelo es millonario y que le regaló el Ferrari.

Entonces, precisamente la entrevista personal es para poder desvirtuar las cosas negativas que en las que no se puede confiar.

La señora PRESIDENTA.— congresista, Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Ese es el punto, que para que el postulante pueda desvirtuar eventualmente, o defenderse —digamos— o dar una explicación la prueba de confianza tendría que hacerse antes de la entrevista, y el 92.º dice, que se van hacer después de la entrevista, claro ese es el punto, ¿cómo resuelven esa limitación que es la ley?

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.—

Dado que la comisión, tiene el encargo del objetivo final de seleccionar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, la propia ley nos ha facultado a sacar los propios reglamentos y a estructurar las bases del concurso.

Entonces, en este punto en particular, el artículo 86.º de la Norma dice, en su literal A) "El concurso consta de seis etapas; convocatoria de postulantes, evaluación de conocimientos, evaluación curricular, pruebas de confianza, entrevista personal, publicación del cuadro de méritos" En ese orden.

Entonces, el artículo 86.º está diciendo como es todo el proceso, efectivamente, entendemos que el 92.º está mal redactado, tan simple como eso, y ¿por qué? Porque no puede ser que la prueba de confianza va estar después de la entrevista, si el orden general establecido en el 86.º dice que es primero la prueba de confianza y después la entrevista personal, pero además eso es lógico, porque cómo vamos hacer la entrevista personal sin saber si tienen o no desbalance patrimonial, si tiene conflicto de interés, si es pegalón, si es misógino, no sabemos.

Precisamente por eso, ahí viene el tema de las pruebas de confianza, y eso es lo que ha entendido la comisión, y así se ha estructurado las bases del concurso.

Y tal como se ha mencionado, lo ha mencionado el señor presidente del Poder Judicial, en el cronograma actualmente vigente, y nótese eso, originalmente íbamos a terminar este proceso con la juramentación el 19 de julio, pero dado que solamente tenemos tres postulantes que han pasado a las otras etapas, no necesitamos tanto tiempo, porque el tiempo está asociado a la cantidad de trabajo que se va desarrollar.

Y entonces, el día 17 de junio, quizá el día 15 se lleven a cabo las pruebas de confianza del examen psicológico y psicométrico, el día 17 de julio, cada uno de estos tres postulantes va recibir los resultados de las pruebas de confianza, de las cuatro, ¿para qué? Para que sepa en qué condición está entrando a la entrevista personal.

Y entonces, ahí se dará la posibilidad como bien ha mencionado el presidente Lecaros, hemos encontrado de los registros, que tiene un posible desbalance patrimonial, pues tendrá la oportunidad de decir en la entrevista, demostrar que efectivamente no tiene ese desbalance, y está clarísimo si en la entrevista personal, si alguien entra con un posible desbalance patrimonial y no tiene elementos para poder desestimar esa posición, ya la comisión tomará la decisión de designarlo o no.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, una interrupción.

Yo creo que hay una cosa que debe quedar bien clara, o sea, lo que pasa es que estamos entrampados en un problema que hay que salir de él, y contribuir para salir de él. Pero las personas que han dado el examen, han pasado tres y los otros no, no sería justo, no es equitativo, no es correcto, que se le dé una segunda oportunidad, es como las prueba de magisterio, los directores y los profesores que no pasaron sigan avanzando, el que no pasó, no pasó.

Yo entiendo que eso demora, porque hay que convocar y todo, pero no es justo, no es lo correcto ni está bien, que los que no pasaron tienen una segunda oportunidad, esas no fueron las reglas del juego, debieron ponerlo por escrito, porque es una nueva oportunidad que se le da a los que no pasaron, eso no está bien.

Gracias.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, Nelson Shack Yalta.— Perdón, lo que ha mencionado la congresista Alcorta.

Estamos absolutamente de acuerdo que no se pueden tocar las reglas de juego del concurso, estén bien o estén mal, una vez que se inicie el concurso, pero hay que tener conciencia de lo siguiente, este concurso termina el 25 de junio con la juramentación o no de esos tres postulantes, si al final quedan los tres o queda uno, o los que queden. Luego de ahí, hay que hacer otro concurso, porque no hemos cumplido el objetivo, el objetivo fundamental es que la junta opere y para que opere necesita siete miembros, ¿no?

Entonces, necesitamos cuatro más, ese es un nuevo concurso, con unas nuevas reglas de juego.

Ahora, esas reglas de juego están supeditadas a lo que dice la ley, si no hay modificación legal, en por ejemplo, no sean cancelatorias, en que primero no esté el tema de la evaluación de conocimientos y que después esté el tema de la evaluación curricular, o sea, si se quiere hacer cambios en el proceso de la evaluación y selección, necesitamos una nueva ley, pero además hay que ser conscientes de lo siguiente, la propia ley establece que solo tenemos 90 días para poder terminar este encargo de nombrar a los miembros de la junta y no vamos a poder, y esa es la razón como bien se ha mencionado.

¿Por qué no podemos sacar ahorita un concurso? Porque al sacar el concurso con el nuevo cronograma nos pasamos de los 90 días, y la ley lo prohíbe. Entonces, necesitamos que urgentemente haya un cambio es esos 90 días, ¿no? Eso es así de sencillo.

Y por otro lado, tal como se ha mencionado los 90 días van a requerir y se van hacer una serie de cambios y una serie de mejoras en el proceso, pero dentro del marco de la ley, pero una de las grandes dificultades que tuvimos en los primeros 90 días, es que no podíamos contratar directamente, ¿por qué? Porque efectivamente, hacer una adjudicación simplificada nos demora 45 días.

Entonces, no fue lógico que le encarguen a la comisión, esto en un plazo tan perentorio y no podíamos hacer las contrataciones, entonces, solamente hemos tenido que hacer contrataciones de menor cuantía, ¿no?

Entonces, la lógica de este pedido señores congresistas, señora presidenta, es para poder cumplir con el objetivo y el mandato constitucional, encargo constitucional que hemos recibido, necesitamos del apoyo de este soberano Congreso, en esencialmente para no cambiar nada de lo que ya está en la ley, es cambiar el plazo y la flexibilización presupuestaria, eso es todo.

Ahora, ciertamente en este proceso se han aprendido muchas cosas que van a ser objeto de un informe a esta comisión, igual que al Parlamento, a la Comisión de Justicia igual, en el cual para las siguientes etapas del proceso, para los siguientes concursos, valdría la pena repensar, como por ejemplo, lo que se ha manifestado a lo largo de toda esta sesión.

Entonces, yo quiero terminar solamente agradeciendo la oportunidad de poder puntualizar estos aspectos, pero la comisión está absolutamente comprometida en poder cumplir con este encargo, pero no lo podemos hacer fuera de la ley.

Y entonces, si esa es nuestra comisión efectivamente, entonces, necesitamos el apoyo del Congreso para modificar ese plazo, poder sacar una segunda convocatoria o un nuevo concurso para poder completar ya, las plazas de la Junta Nacional de Justicia que se queden vacantes. Y además, se aprovechará para plantear algunas otras iniciativas de mejora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Finalmente, la congresista Melgarejo; la congresista Aramayo y el congresista Costa, antes de que terminen nuestros invitados.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta.

Una vez más queda evidenciado y espero que los hombres de prensa, tomen conciencia de que cuando se nos pone plazos, en este tipo de leyes, ya tenemos el primer problema.

Entonces, para solucionar este problema, espero haberlo entendido y comprendido lo que ha manifestado el contralor, ya tenemos que hablar presidenta, de una disposición transitoria, porque si queremos hacer contratos paralelos y con los accesitarios quizás empezar a cumplir con el objetivo que se nos ha encomendado, y para remediar este tipo de eventualidades, sugiero a modo de sugerencia y va depender presidenta, de acá de los integrantes, quienes puedan remediar esto a través de una

disposición transitoria, quería hacer notar, porque a mí me toca opinar desde el punto de vista político y estamos aquí para solucionar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo primero quiero disculparme con los invitados, porque hemos entrado y salido, merecen una disculpa y una explicación; hemos estado en otras comisiones toda la mañana.

Y sí quería hacer un par de preguntas con el respeto y la consideración personal que además me merecen cada uno de ustedes, ¿qué perfil de juez y de fiscal queremos? Entonces, en función al perfil que necesitamos, como operador de la administración de justicia, seleccionamos.

Mi despacho de seis personas, tres son operativas y tres de consulta, están orientados a las comisiones a las que pertenezco, y créanme que hacen un excelente papel en desempeño en función a los retos que hoy tenemos desde el Congreso de la República.

Yo creo que ese ejercicio en macro hay que hacerlo, ¿a quién queremos hoy como parte del servicio de administración de justicia?

En la Comisión de Presupuesto, presidenta, acabamos de aprobar algunos bonos seguramente justos para jueces y fiscales supremos, que me parece justo, me parece muy bien para quienes tienen este derecho; fíjense, esta es la estructura de sueldo que tienen los jueces y fiscales supremos, reciben por remuneración seis mil setecientos soles, tienen un bono de seis mil trescientos soles, tienen gastos operativos presidenta, por dos mil seiscientos soles, tienen una asignación especial por alta función —no es mío ah, es del MEF— de siete mil seiscientos dieciséis soles; bonificación por tiempo de servicio de siete mil ochocientos soles, una bonificación adicional de once mil setecientos soles; total cuarenta y dos mil setecientos doce soles.

Se han asignado tres millones para un bono de asignación especial por tiempo de servicios que van a beneficiar a 22 miembros en el Poder Judicial; tres millones para veintidós; 0.7 setecientos mil soles para cinco en el Ministerio Público; setecientos mil para cinco en el Jurado Nacional de Elecciones, es posible que sea justo; yo creo que necesitamos gente que tenga un buen sueldo, pero esto tiene que ir de la mano de altas calificaciones y de una capacidad y una honorabilidad comprobada.

Me pregunto, como hacen en la izquierda y también me voy a responder, ¿es posible que estos sueldos posiblemente justos, puedan revertir en la mejor calidad de nuestra justicia?, ¿cómo lo logramos? Y hoy estamos analizando una evaluación en la que participaron 101 postulantes, a mí me han escrito toda la

mañana, trasladándoles preguntas, diciendo que el examen fue inapropiado.

Lo correcto, presidenta, era que la Comisión Especial nombrada por este Congreso, porque ustedes representan la reserva del país, porque sino que tendría que hacer la Contraloría en esta comisión, nos hayan traído un proyecto de ley, diciendo miren, este artículo tal se contradice con tal, entonces hay que modificar en tal sentido.

Hemos decidido por una disposición final transitoria de que estos 101 postulantes están habilitados para el siguiente concurso, porque queremos mejorar plazos, pero además presentarnos apreciados amigos, el perfil que han desarrollado de cara a esta experiencia de este examen de convocatoria.

Hoy el Perú, tiene que saber cuál es el perfil de fiscal que necesita, cuál es el perfil de juez que necesitamos para el servicio de administración de justicia, donde además no toda la justicia que se administra es convencional, mucha está en manos de jueces de paz.

Cómo es posible, presidenta, que el Estado haya declarado inconstitucional la Ley del trabajador judicial, cómo es posible, ¿se pronunció la Defensoría del Pueblo? Agradezco al presidente Lecaros que haya tomado la defensa como suya, eso corresponde.

Entonces, mis reflexiones inoportunas, porque ha avanzado bastante el debate, pero justificadas por el trabajo demandante del Congreso de la República, hace pensar lo siguiente:

Primero. Que muchas de estas bonificaciones deberían estar en suspenso hasta que se tenga resuelta las decisiones de la Junta Nacional de Justicia, hoy día han sido aprobadas y así lo vamos aceptar.

Segundo. Necesitamos que ustedes nos planteen un proyecto de ley. (12)

Tercero. Y más fundamental que lo anterior, es que tienen que desarrollar un perfil, porque en función a quién se está seleccionando esta Junta Nacional de Justicia. Gente que tenga capacidad de interpretación jurídico legal, sociológica, yo creo que hay varios criterios que poder analizar.

Muchas gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Aramayo.

Finalmente y muy breve por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Si por supuesto Presidenta, gracias.

En primer lugar entiendo que están pidiendo modificación de plazo y facilidades administrativas y presupuestales, me parece que hay que dárselas a la comisión. La pregunta es si no aprovechamos de esa modificación, para dos cosas que se han planteado acá, lo de la disposición transitoria de efectos de otorgarle a la Corte Suprema la prerrogativa de adoptar

suspensiones, en tanto la junta tiene la capacidad de abocarse a esos temas.

Y segundo. El artículo 92.º yo entiendo lo que ustedes han hecho, pero el artículo 92.º señala que digamos, las pruebas de confianza son después, la entrevista personal y entiendo que no pueden serlo y por eso ustedes han decidido, pero si vamos hacer una modificación, modificamos el 92.º para que a futuro no haya ningún duda sobre esto.

Segundo. Y esto es más una pregunta, me parece muy bien que la manera como están encarando las pruebas de confianza, yo creo que eso pueda ayudar, pero sería bueno tenerlo por escrito, cuando menos en el Reglamento, no está en el Reglamento, tampoco está en la ley y un componente tan esencial del proceso de evaluación que puede llevar a descalificar a uno o varios candidatos o candidatas en la parte final del concurso, eso tiene que estar digamos esta una ley de cien artículos, no hay una palabra sobre qué entendemos por prueba de confianza patrimonial o socioeconómica, o psicológica y psicométricas, sería bueno que ese vacío se subsane y si vamos hacer la modificación de la ley, se podría eso incluir en la ley orgánica.

Y en tercer lugar. Esta es una pregunta más de fondo.

Ustedes insisten en que la prueba como están digamos están bien, entonces la pregunta es, ¿qué cosa es lo que va cambiar ahora para que tengamos una convocatoria mejor que la primera vez? O sea, qué cosa piensan modificar a efectos de evitar los problemas que nos han llevado donde estamos, ustedes dicen que no hay que tocar nada, solo necesitan plazo, facilidades, administrativas y presupuestales, pero claro hubiese sido bueno saber digamos, qué cosa están pensando hacer, porque lo único que he escuchado es descentralizar, me parece muy bien, que lleguemos de una manera digamos, lo más cercana a los candidatos, si no, se ha hecho que bueno que se haga, pero eso no va resolver el problema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Costa.

Ya ven ustedes señores congresistas, somos pocos los que quedamos acá para escuchar, sin embargo, damos la palabra para una participación final de nuestros invitados.

Doctor Lecaros.

El señor PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, José Luis Lecaros Cornejo.— Sí, el congresista Costa pregunta, ¿qué se va cambiar en este examen para que sea diferente el resultado? Una de las críticas que ha habido en el examen, es que un examen todistas y se dice que los abogados ahora ya no son todistas, si no son especialistas.

Entonces está diciendo una prueba de tal manera que de las 50 preguntas, que se formulen, 25 están sobre aspectos generales de Constitucional, etcétera, etcétera, o cosas que deben saber cualquier miembro de la junta, que tiene que saber y las otras 25 sean por especialidad, es decir, hay 25 preguntas civil, 25 penal, 25 de laboral, etcétera, etcétera y el postulante a su

elección, podrá escoger uno de los grupos de 25 preguntas de su especialidad, entonces creo que con eso ya no puede decirse que se ha tomado una prueba para todistas porque está tomando una prueba por especialidades.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Lecaros.

Doctor Gutiérrez.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, Walter Gutiérrez Camacho.— Sí, solo para señalar dos temas. Ya existe un perfil, se ha publicado el perfil, está en las bases y hemos dicho que vamos a tratar de explicitar un poco más el perfil para que a partir de ahí en efecto, como dice la congresista Aramayo, pueda tenerse claro, cuáles van a ser digamos el repertorio de preguntas que puedan objetivamente determinar, qué candidatos van a llegar a esta instancia.

Y en relación a qué se entiende por pruebas de confianza, todas estas pruebas patrimoniales también está desarrollado en el Reglamento, pero recogemos todos los alcances que nos hacen y probablemente también sea una oportunidad para hacer mayores precisiones.

Y en relación ¿a qué va cambiar? Bueno ya el presidente Lecaros, ha hecho algunos alcances, creemos también es que es importante que participen cada vez más abogadas y también más abogados de provincia y para eso también como lo dije en mi primer intervención, vamos a tratar de buscar algunas vías para poder incentivar, estimular el concurso, la participación tanto de abogados de provincia como de mujeres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Gutiérrez.

Damos nosotros las gracias a nuestros invitados, la mañana de hoy, creo que ha sido una sesión productiva, es importantísimo que nosotros podamos avanzar en este esfuerzo por tener una reforma real del sistema de justicia, así empecemos solamente por una parte.

Agradecemos al señor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo y Presidente de la Comisión Especial, al señor José Luis Lecaros Cornejo, Presidente del Poder Judicial, el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, el señor Jorge Alva Hurtado, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería y representantes de las universidades públicas y el señor Antonio Abruña Puyol, Rector de la Universidad de Piura y representantes de las universidades privadas por su participación en la presente sesión.

Suspendemos en realidad, finalizamos ya la sesión, despidiendo a nuestros invitados, recordándoles a los señores congresistas, que a las tres de la tarde, es decir en menos de una hora, en la sala de sesiones Luis Bedoya Reyes, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torres, se lleva a cabo la mesa de trabajo sobre impedimentos para ser candidatos en el marco del Proyecto de Ley 4190 y otros, que serán analizados el día de mañana y además el día de mañana, a las 9 y 30 de la mañana, en

el hemiciclo del Congreso, continuamos el debate de los predictámenes asisten el Presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia.

No habiendo más temas que tratar siendo las 14 horas, con cinco minutos de la tarde, se levanta la sesión.

-A las 14:05 h, se levanta la sesión.